San Pasqual
- Union School District -

Escuela Unificada de San Pasqual
2026-27
Manual para la familia

15305 Rockwood Rd
Escondido, CA 92027
(760) 745-4931

Tabla de contenido

Bienvenido a SPU

- Mensaje de la administración
- Significados de los acrónimos
- Horario de campanas
- Calendario escolar
- Directorio de profesores y personal
- ¡En SPU somos una PLC!

Asistencia y participación estudiantil

- La asistencia es importante
- Educación obligatoria
- Notificación de ausencias
- Ausencias justificadas
- Ausencias injustificadas
- absentismo escolar
- Absentismo crónico
- Asistencia y elegibilidad para actividades extracurriculares
- Proceso de apoyo a la asistencia (SART/SARB)
- Contratos de estudio independiente
- Asistencia interdistrital

Expectativas, comportamiento y clima escolar de los estudiantes

- REMONTARSE-Expectativas para toda la escuela
- Recuento de caracteres
- Asambleas trimestrales y SOAR

Conducta estudiantil

- Política de disciplina
- Responsabilidades
- Normas escolares
- Política de campus cerrado
- Dispositivos electrónicos
- Artículos prohibidos
- Registros e incautaciones
- Jerarquía disciplinaria
- Suspensión y/o expulsión de la escuela

Clima escolar positivo

- Grosero, mezquino, acosador
- Ciberacoso
- No discriminación y acoso

Integridad académica

- Integridad académica y trampas

Apariencia del estudiante

- Código de vestimenta

Salud, seguridad y bienestar estudiantil

- Salud y bienestar de los estudiantes
- Denuncia de abuso y negligencia infantil
- Apoyo en salud mental
- Perfiles de estudiantes y contactos de emergencia
- Lanzamiento anticipado
- Protección solar y condiciones de calor extremo
- Seguro
- Autorización médica para la actividad física/ejercicio físico
- Política de medicamentos
- Política de Nutrición y Bienestar
- Alergias alimentarias y necesidades dietéticas especiales
- Nutrición, salud y rendimiento estudiantil
- Exámenes de salud
- Salud y vacunación del alumnado
- Control de enfermedades transmisibles
- Piojos

Seguridad de los estudiantes

- Prevención del suicidio
- Evaluación de riesgos
- Trata de personas
- Puntos de encuentro para evacuación de emergencia

Instrucción, Ámbito Académico,y actividades extracurriculares

- Calificaciones
- Cuadro de honor
- Tarea
- Acceso a Internet/Seguridad
- Materiales didácticos
- Estudiantes de inglés
- Estudiantes en situación de riesgo
- Requisitos de elegibilidad para la escuela secundaria
- Equipos deportivos
- Promoción/Retención
- Servicios de biblioteca
- Mejora escolar
- Requisitos para el profesorado

- Pruebas/evaluaciones estatales y locales

Servicios estudiantiles

- Servicios de educación especial y planes 504
- Preescolar
- Y Club

Información para las familias y procedimientos escolares

- Comunicación
- Inscripción
- Excursiones
- Objetos perdidos y encontrados
- Días de fotos
- Llegada por la mañana
- Salida durante la jornada escolar
- Recogida por la tarde
- Protocolo para el niño abandonado
- Estudiantes caminando hacia/desde la escuela
- Otros medios de transporte
- Usuarios de autobús
- Reuniones de padres
- Visitantes y voluntarios

Asociaciones familiares

- Organizaciones matrices
- Asociación de Padres y Maestros (PTO)
- Fundación de la Escuela San Pasqual
- Artes del granero rojo
- Jardín de la escuela Sage

Documentos adjuntos y formularios requeridos

Bienvenido a SPU
Un mensaje de nuestra administración

Dear San Pasqual Families,

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar en el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual! Ya sea que regresen a SPU o se unan a nuestra comunidad por primera vez, nos entusiasma comenzar este camino juntos. Un nuevo año trae consigo nuevas oportunidades de crecimiento, aprendizaje y conexiones significativas, y esperamos con ilusión todo lo que nos depara el futuro.

Gracias por la confianza que siguen depositando en nosotros. Educar a su hijo/a es un privilegio y una responsabilidad que asumimos con gran dedicación. Nos comprometemos a brindar un entorno seguro, inclusivo y de apoyo donde cada estudiante se sienta reconocido, valorado y capacitado para alcanzar el éxito.

En SPU, nuestro trabajo se basa en nuestros valores fundamentales SAINTS:

- Centrado en el estudiantetoma de decisiones que prioriza las necesidades de cada estudiante
- Un compromiso conLogros académicosy excelencia en la enseñanza
- Integridaden nuestras acciones, comunicación y expectativas
- Un enfoque enFomentando el crecimiento—académica, social y emocionalmente
- Edificio Confianzaa través de la coherencia, la transparencia y el cuidado
- Celebrando elLa fuerza reside en la comunidad.que define la SPU

Estos principios guían nuestras decisiones, dan forma a nuestras aulas y fortalecen nuestra colaboración con las familias.

Creemos firmemente que el éxito estudiantil se construye a través de una sólida colaboración entre la escuela y el hogar. Los animamos a participar activamente, ya sea en eventos escolares, como voluntarios, en la asociación de padres y maestros (PTO) o en la fundación, o en una comunicación regular con los maestros. Su colaboración marca una diferencia significativa en la experiencia de su hijo/a. Este año, nuestros educadores seguirán desafiando a los estudiantes académicamente, al tiempo que apoyan su crecimiento personal y bienestar. Cada niño tiene fortalezas y potencial únicos, y nos comprometemos a ayudarlos a descubrirlos, desarrollarlos y prosperar. Nuestro objetivo no es solo el éxito académico, sino también cultivar la confianza, la resiliencia y un amor por el aprendizaje que perdure toda la vida.

Estamos agradecidos de colaborar con ustedes y entusiasmados por el año que viene. Juntos, crearemos otro año de descubrimientos, logros y conexiones en SPU. Les deseamos a usted y a su familia un año escolar maravilloso y lleno de éxitos.

Atentamente,

El señor Burroughs y la señora Zdunich

Significados de los acrónimos

AR - Reglamento Administrativo
BP - Política de la Junta Directiva
EC - Código de Educación de California
CCR - Código de Reglamentos de California
FERPA - Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar
HSC - Código de Salud y Seguridad de California
Código Penal de California
VC - Código de Vehículos de California
WIC - Código de Bienestar e Instituciones de California
CFR - Código de Regulaciones Federales
USC - Código de los Estados Unidos

Campana Cronograma

Cada día	
8:00 a.m.	Las puertas se abren
8:30 a.m.	Comienzan las clases (TK-8el)
9:30 a.m. - 9:50 a.m.	Recreo TK
9:50a.m. – 10:10 a.m.	K-5 el Recreo
10:13 a.m.-10:28 a.m.	Recreo de la escuela secundaria
11:10 a.m. – 11:50 a.m.	Almuerzo TK
11:30 a.m. – 12:10 p.m.	Almuerzo K
11:50 a.m. – 12:30 p.m.	Primer almuerzo
12:15 p.m. – 12:55 p.m.	2Dakota del Norte-5el Almuerzo
13:04-13:44	Almuerzo de la escuela secundaria
Despido ordinario	
13:30	TK
13:30*	*Jardín de infancia del 19/8 al 18/9
3:00 p.m.	Jardín de infancia Grado 8el
15:30	Cierre del campus
Jueves (Salida anticipada)	
8:00 a.m.	Las puertas se abren
8:30 a.m.	Comienza el curso escolar (de preescolar a 8.º grado)
9:30 a.m. - 9:50 a.m.	Recreo TK
9:50 a.m. – 10:10 a.m.	Recreo de K-5º grado
10:42 a.m. - 10:57 a.m.	Recreo de la escuela secundaria
11:10 a.m. – 11:50 a.m.	Almuerzo TK/K
11:30 a.m. – 12:10 p.m.	Primer almuerzo
11:35 a.m. – 12:15 p.m.	Almuerzo del 2.º al 5.º
12:24 p.m. – 1:04 p.m.	Almuerzo de la escuela secundaria
13:30	TK-8 Despido

Todos los días mínimos se anuncian con antelación.
Consulte el calendario escolar en la página siguiente para obtener más detalles.
Nuestro calendario escolar también puede consultarse en nuestro sitio web www.sanpasqualunion.net.

Escuela Calendario

San Pasqual Union School District Calendar

Approved 6/24/2026

2026 to 2027

July 2026

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Student Days:180
Teacher Days 185
7/3 Fourth of July

August 2026

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					#9

8/12 & 8/13 New Teachers
8/14-8/18 Staff PD
8/14 All Teachers
8/19 First Day of School

September 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
						#21

9/7 Labor Day

October 2026

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
						#21

10/16 T1 Progress Report
10/19-10/23 Parent Teacher Conferences Min Day
10/30 Staff PD

November 2026

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					
						#15

11/11 Veterans Day
11/20 End of T1 Min Day
11/23-27 Thanksgiving Break
11/27 Local Holiday

December 2026

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		
						#14

12/21-12/31 Winter Break
12/24 & 12/31 Local Holiday

January 2027

S	M	T	W	T	F	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						#18

1/1-1/4 Winter Break
1/18 MLK Jr.
1/22 T2 Progress Report

February 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						
						#18

2/12 & 2/15 Presidents Day

March 2027

S	M	T	W	T	F	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			
						#18

3/5 End of T2 Min Day
3/25-4/5 Spring Break
3/26 Local Holiday

April 2027

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	
						#19

4/23 T3 Progress Report

May 2027

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					#20

5/17-5/28 CAASPP Testing
5/31 Memorial Day

June 2027

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			
						#7

6/9 Last student Day & Promotion
6/10 Teachers Last Day
6/18 Juneteenth

New Teacher Start	Teacher Start/End	Staff PD - Non Student Day	Student Start/End 1:30 Release Time	Minimum Days 1:30 Release Time	Holiday(12 month) HOLIDAY

Holidays 2026/2027

July 3- Independence Day	Nov 26 & 27- Thanksgiving	Jan 18- MLK, Jr.	May 31-Memorial Day
Sept 7-Labor Day	Dec 24 & 25- Christmas Day	Feb 12 & 15 -Presidents Day	June 18- Juneteenth
Nov 11-Veterans Day	Jan 1 & 4-New Year's Day	March 26 -Local Holiday	

Directorio de profesores y personal

Administración

Superintendente/Director	Señor Mark Burroughs
Subdirector	Señora. Nicole Zdunich
Director de Negocios	Señora Kristin DiNofia
Gerente de Instalaciones, Transporte y Mantenimiento	Mr. Ray Sifuentes
Asistente ejecutiva y coordinadora de sistemas de datos estudiantiles	Señora Jenny Grassy

profesores

TK	La Sra. Birenbaum, la Sra. Pinney y la Sra. Sovgir
Kindergarten	La Sra. Carter, el Sr. Duenas y la Sra. Winters
Grado 1	Sra. Friddle, Sra. Miller y Dr. McKay
Segundo grado	La Sra. Clark, la Sra. Gill y la Sra. Saif
Grado 3	El señor Christiansen, la señora Johnson y la señora Michalski
Cuarto grado	El señor Hamán, el señor Pérez, y el señor Humble (⅘ combo)
Quinto grado	La señora Diegel y la señora Lara
Escuela secundaria	La Sra. Cottam, la Sra. Cutchin, el Sr. Harmon, la Sra. Hanson, la Sra. Jovin, la Sra. Lynch, la Sra. Mallory, la Sra. Mueller y Señora Read-Smith

Profesores especializados

Coordinador de Educación Especial y Especialista en Educación	Señora Jackson

Terapeuta ocupacional	Señora Moss
Directora de preescolar	Señora Ward
Preescolar	Señora Keeling
Profesor de Educación Física	Señora Hanson
Psicólogo	Señora Hernández
Consejero	Michelle Castro
ELD/DELAC/Título 1	Señora Grano
Logopeda	Señora Miller la Sra. Case

Personal de apoyo

Coordinador de Asistencia y Salud Estudiantil	Mrs. Anguiano
Servicios de alimentación	La Sra. Hurtado, la Sra. Mokhtari y la Sra. Rodríguez
Recursos humanos	Señora Castaneda
Instructivo Ayudantes	Srta. Bumpus, Sra. Caballer, Sra. Carter, Sra Encinas, Sra. Farmer, Sra LeVine, Sra. Loa, Sra. A. Martinez, Sra. F. Martinez, Sra. K, Martínez, Sra Orduno, Srta. Zendejas y la Sra. Zinser
Y- Club	Amy Swanson
Mantenimiento, transporte, operaciones y limpieza	El Sr. Bostrom, Jr., la Sra. Carvajal, la Sra. López, La señora Satkoski y el señor Tello
Auxiliar de Educación Física	Señora Champion
Supervisor del parque infantil	Señora Satkoski
Recepcionista/Registrador	Señora Villalobos
Director de atletismo	Señor Bostrom, Jr.
Tecnología	Señor Horn
Coordinador de Artes Visuales y Escénicas.	Señora Vitale

¡En SPU somos una PLC!

La escuela San Pasqual Union funciona como una Comunidad de Aprendizaje Profesional o PLC. Una PLC se define como*"Un proceso continuo en el que los educadores colaboran en ciclos recurrentes de investigación colectiva e investigación-acción para lograr mejores resultados para los estudiantes a los que atienden. Las comunidades de aprendizaje profesional parten de la premisa de que la clave para mejorar el aprendizaje de los estudiantes reside en el aprendizaje continuo integrado en el trabajo de los educadores."*
DuFour, Richard.*Aprender haciendo: Un manual para comunidades de aprendizaje profesional en el trabajo.*Bloomington, Indiana: Solution Tree, 2006

Como uncomunidad de aprendicesNuestro profesorado y administración se adhieren a los siguientes principios:

- S - Enfoque centrado en el estudiante
- A - Logro académico para todos
- I - Acciones intencionales llenas de integridad, indagación y mejora
- N - Fomentar el crecimiento a través de la colaboración, la acción y la práctica.
- T - Confianza y Transparencia
- S - Fortaleza en la comunidad y mejora continua

Alumno Asistencia y Compromiso

La asistencia es importante

En el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual, creemos que la asistencia regular es fundamental para el éxito estudiantil. La asistencia constante favorece el rendimiento académico, el desarrollo socioemocional y una participación positiva en la escuela. Los estudiantes que asisten a clases con regularidad tienen más probabilidades de desarrollar sólidas habilidades académicas, establecer relaciones significativas y mantenerse encaminados hacia el éxito futuro.

El Consejo Directivo se compromete a colaborar con las familias para promover la asistencia regular y el cumplimiento de las leyes de asistencia escolar de California. Dado que la financiación escolar se basa en parte en la asistencia de los estudiantes, las ausencias también afectan los recursos disponibles para apoyar su aprendizaje.

Educación obligatoria

La ley de California (Código de Educación 48200) exige que todos los estudiantes entre 6 y 18 años asistan a la escuela a tiempo completo, a menos que estén exentos por ley. Los padres o tutores son responsables de garantizar que sus hijos asistan a la escuela con regularidad y lleguen a tiempo.

Notificación de ausencias

La asistencia escolar es obligatoria por ley, y se espera que los alumnos asistan a clase todos los días que se impartan clases.

Los padres/tutores son responsables de notificar a la escuela sobre cada ausencia del estudiante dentro de las 24 horas. Las ausencias pueden ser reportadas de la siguiente manera:

- Completar el formulario de Google para informar sobre la asistencia que se encuentra en el sitio web de la escuela
- Llamar a la Oficina de Asistencia al (760) 745-4931 ext. 1103
- Enviar justificantes de ausencia por correo electrónico a maria.anguiano@sanpasqualunion.net

Las familias deben notificar a la escuela cada día que un estudiante falte. Informar con prontitud ayuda a garantizar registros de asistencia precisos y la seguridad de los estudiantes.

Los estudiantes que lleguen tarde por cualquier motivo deberán registrarse en la Oficina Principal y obtener un pase antes de presentarse a clase.

Ausencias justificadas

Todas las ausencias deben ser reportadas y verificadas por un padre/tutor. Las ausencias se considerarán injustificadas hasta que la escuela reciba la verificación correspondiente. Un estudiante puede ser excusado de la escuela por razones permitidas por el Código de Educación 48205, que incluyen:

- Enfermedad

- Citas médicas, dentales, oftalmológicas o de salud mental/conductual.
- Cuarentena bajo la dirección de un funcionario de salud pública.
- comparecencias ante el tribunal
- Asistencia a servicios funerarios o fallecimiento de un familiar directo
- Fiestas religiosas, retiros o ceremonias
- Participación en una ceremonia o evento cultural.
- Otros motivos autorizados por la ley

Ausencias injustificadas

Las ausencias que no cumplan con los criterios establecidos en el Código de Educación 48205 se consideran injustificadas. Siempre que sea posible, las familias deben programar las vacaciones, las citas médicas y otras actividades no urgentes fuera del horario escolar o durante los periodos de vacaciones.

absentismo escolar

Se considera que un estudiante falta a clase cuando:

- Han faltado a la escuela sin una excusa válida durante tres días completos en un año escolar; o
- Llegar tarde o ausentarse por más de 30 minutos durante la jornada escolar sin una excusa válida en tres ocasiones; o
- Cualquier combinación de las anteriores.

Los padres o tutores de los estudiantes que hayan faltado a clase sin justificación recibirán la notificación que exige la ley de California. Un estudiante que haya faltado a clase tres o más veces durante un año escolar podrá ser considerado un estudiante que falta a clase de forma habitual.

Absentismo crónico

Se considera que un estudiante tiene absentismo crónico cuando falta al 10 % o más de los días lectivos en los que está matriculado, independientemente de si las ausencias están justificadas o no. El absentismo crónico es un indicador importante de riesgo académico, ya que las ausencias excesivas pueden afectar negativamente al aprendizaje, el rendimiento y la integración escolar. El personal escolar puede solicitar un certificado médico cuando se observe un patrón de ausencias excesivas por enfermedad. Las ausencias excesivas, incluido el absentismo crónico, pueden afectar a la elegibilidad para continuar matriculado en virtud de un convenio de transferencia interdistrital.

Asistencia y elegibilidad para actividades extracurriculares

La asistencia regular es un componente importante para el éxito académico y la participación de los estudiantes en la comunidad escolar. Se espera que los estudiantes demuestren asistencia constante y puntualidad para poder participar en actividades extracurriculares (clubes, bailes, deportes, etc.).

El director atlético y la administración escolar pueden determinar que un estudiante no es elegible para participar en actividades extracurriculares, incluyendo, entre otras, deportes, bailes, clubes,

actividades de liderazgo, excursiones y otros eventos patrocinados por la escuela, cuando existan problemas de asistencia. Los problemas de asistencia que pueden afectar la elegibilidad incluyen, entre otros:

- Ausencias excesivas
- absentismo crónico
- absentismo escolar habitual
- Tardanzas repetidas
- Incumplimiento de los planes de mejora de la asistencia desarrollados a través del proceso de asistencia escolar.

La elegibilidad podrá restablecerse una vez que mejore la asistencia y el estudiante demuestre compromiso con la asistencia regular a la escuela. La participación en actividades extracurriculares se considera un privilegio y puede restringirse cuando los patrones de asistencia interfieran con el éxito académico o la participación escolar del estudiante.

Proceso de apoyo a la asistencia

Cuando surgen problemas de asistencia, el objetivo del Distrito es trabajar en colaboración con las familias para identificar los obstáculos y brindar apoyo antes de que los problemas de asistencia se vuelvan crónicos.

Nivel 1: Comunicación y apoyo escolar

El personal escolar se comunicará con las familias para abordar las inquietudes relacionadas con la asistencia, revisará los patrones de asistencia y proporcionará recursos y apoyo según sea necesario.

Nivel 2: Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART)

Los estudiantes con problemas de asistencia recurrentes pueden ser remitidos al Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART, por sus siglas en inglés). El SART es un equipo escolar que trabaja en colaboración con los estudiantes y sus familias para:

- Identificar las barreras para la asistencia regular
- Desarrollar objetivos para mejorar la asistencia
- Conectar a las familias con los recursos y apoyos disponibles.
- Establecer un plan para mejorar la asistencia y la puntualidad.

Se espera que los padres/tutores participen en el proceso SART y colaboren con la escuela para apoyar los esfuerzos por mejorar la asistencia.

Nivel 3: Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB)

Si los problemas de asistencia persisten a pesar de las intervenciones escolares, el estudiante puede ser remitido a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar (SARB, por sus siglas en inglés). La SARB es un panel multidisciplinario que puede incluir representantes de educación, salud mental, servicios sociales, libertad condicional, fuerzas del orden y agencias comunitarias. El

propósito de la SARB es brindar apoyo e intervención intensivos para abordar los problemas de asistencia y conectar a las familias con recursos adicionales.

La negativa a participar en el proceso SARB o a cumplir con los acuerdos de asistencia puede resultar en la remisión del caso a la Fiscalía para mediación por absentismo escolar u otras acciones permitidas por la ley. Además, la ley estatal autoriza a los supervisores de asistencia, administradores, agentes del orden público o agentes de libertad condicional a tomar las medidas apropiadas cuando se encuentra a un estudiante ausente de la escuela durante el horario escolar sin una justificación válida.

Contratos de estudio independiente

Los estudiantes que prevean una ausencia de tres o más días lectivos consecutivos podrán optar a un Contrato de Estudio Independiente. Las solicitudes deberán realizarse a través de la secretaría del centro con al menos una semana de antelación, siempre que sea posible. Los contratos deberán completarse y devolverse dentro de los plazos establecidos para que se registre la asistencia y se acrediten los créditos académicos. Se podrán considerar casos especiales de emergencia o enfermedad.

Asistencia interdistrital

La Junta reconoce que las familias pueden solicitar la asistencia de estudiantes fuera de su distrito de residencia por diversos motivos. Los permisos de asistencia interdistrital se aprobarán caso por caso, de acuerdo con la política de la Junta y la legislación vigente. La aprobación, denegación, renovación y revocación de los permisos interdistritales se basarán en los criterios establecidos por el distrito, que incluyen la asistencia, el comportamiento, la capacidad del programa y los recursos disponibles del distrito. Las ausencias excesivas, el absentismo crónico, el absentismo escolar habitual o el incumplimiento de los planes de mejora de la asistencia pueden resultar en la revocación o no renovación de un Acuerdo de Transferencia Interdistrital.

Al ser un distrito con una sola escuela, el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual no ofrece opciones de transferencia dentro del distrito.

Alumno Expectativas, comportamiento y clima escolar
REMONTARSE

Se anima a todos los estudiantes de SPUSD a alcanzar el éxito académico (S.O.A.R.), como se refleja a continuación:

Seguro y con autocontrol

- Ten paciencia y espera tu turno.
- Defiende a los demás
- Resuelve problemas y toma buenas decisiones.
- Contribuye a la seguridad denunciando actividades y comportamientos sospechosos.

En la tarea

- Respeta las normas escolares
- Obedezca las instrucciones la primera vez
- Organiza tus materiales y ven preparado a la escuela.
- Respeta el horario de clases y llega a tiempo siempre.
- Optimiza tu aprendizaje y bSoy un pensador independiente.

Aceptar a los demás

- Valora las opiniones de los demás y escucha sus puntos de vista.
- Presuma buenas intenciones e incluya a los demás.
- Ayuda a los demás y aprende de forma cooperativa.
- Actuar como embajador de SPU
- Reconoce a los demás y trátalos como quieres que te traten.

Responsable y respetuoso

- Respeta las decisiones y el espacio personal de los demás.
- Responda con cortesía y respeto; utilice buenos modales.
- Irradia bondad
- Recuerda asumir la responsabilidad de tu educación.

Recuento de caracteres

En consonancia con nuestro propósito de que nuestros alumnos alcancen el éxito, creemos en la formación de personas de carácter. Como se detalla a continuación, los siguientes seis valores éticos fundamentales constituyen la base de nuestros esfuerzos para enseñar a los niños a ser personas de carácter, tanto hoy como a lo largo de su vida. Estos valores se enseñan a los alumnos diariamente. Las lecciones en el aula hacen hincapié en el carácter. Los alumnos que ejemplifican las siguientes cualidades son reconocidos durante todo el año. Consulte el Calendario de la Asamblea en la página siguiente.

trustworthiness



Sé honesto • No engañes, hagas trampa ni robes • Sé confiable: cumple tu palabra • Ten el valor de hacer lo correcto • Construye una buena reputación • Sé leal: apoya a tu familia, amigos y país

respect

Trata a los demás con respeto; sigue la Regla de Oro • Sé tolerante con las diferencias • Usa buenos modales, no malas palabras • Sé considerado con los sentimientos de los demás • No amenaces, golpees ni lastimes a nadie • Maneja pacíficamente la ira, los insultos y los desacuerdos

responsibility

Haz lo que debes hacer • Persevera: ¡sigue intentándolo! • Haz siempre lo mejor que puedas • Usa el autocontrol • Sé autodisciplinado • Piensa antes de actuar: considera las consecuencias • Sé responsable de tus decisiones

fairness

Sigue las reglas • Respeta los turnos y comparte • Sé de mente abierta; escucha a los demás • No te aproveches de los demás • No culpes a los demás sin motivo

caring

Sé amable • Sé compasivo y demuestra que te importan los demás • Expresa gratitud • Perdona a los demás • Ayuda a las personas necesitadas

citizenship

Contribuye a mejorar tu escuela y tu comunidad • Coopera • Mantente informado; vota • Sé un buen vecino • Obedece las leyes y normas • Respeta la autoridad • Protege el medio ambiente

Fuente: *"Los seis pilares del carácter". ¡EL CARÁCTER IMPORTA!: Los seis pilares del carácter: Confiabilidad, Respeto, Responsabilidad, Justicia, Compasión, Ciudadanía. [Sin lugar de publicación, sin fecha]. Web. 10 de agosto de 2014.*
Para obtener información adicional sobre el recuento de caracteres, visitehttps://charactercounts.org/

Asambleas trimestrales y SOAR

FECHA	Tiempo	Tipo	TEMA DEL PERSONAJE / Conexión SEL	CANCIÓN/PRESENTACIÓN	NIVEL DE GRADO
Septiembre *17 (Día de la Constitución)*	8:35 a. m.	Día festivo (TK-8)	**Confiabilidad (Piensa en "auténtico"): se conecta con estar ELEVADO - En la TAREA** *Confiabilidad significa ser honesto, ser fiable, hacer lo que dices que harás, tener el coraje de hacer lo correcto,y ser leal.*	N / A	N / A
2 de octubre2	8:35 a. m. TK-5 13:10 MS	REMONTARSE	**Respeto (Piensa en la Regla de Oro) \| Conecta con comenzar SOAR - Respeto** *Respetar significa tener una buena opinión de, honrar, preocuparse o tener una buena impresión de.*	Por confirmar	2-3
Noviembre 12	8:35 a. m.	Día festivo (TK-8)	**Asamblea del Día de los Veteranos** SEL 3 Conciencia social	Por confirmar	5to
10 de diciembre (T1)	2/3: 8:45-9:45 4/5:10:15-11:15 MS: 11:20-12:20 TK/1: 12:30-1:30	Trimestre (TK-8)	Gratitud (Piensa en "agradecido") *La gratitud significa decir "gracias" y buscar maneras de mostrar aprecio a los demás.*	Por confirmar	N / A
14 de enero Día de Martin Luther King Jr. 18/1	8:35 a. m. TK-5 13:10 MS	REMONTARSE	**Responsabilidad (Piensa en ser responsable de un jardín o del dinero) - Se conecta con SOAR - En la tarea** *Ser responsable significa reconocer y cumplir con lo que se espera de uno mismo y con las cosas que debemos hacer.*	Por confirmar	4.º grado
18 de marzo (T2)	2/3: 8:45-9:45 4/5:10:15-11:15 MS: 11:20-12:20 TK/1: 12:30-1:30	Trimestre (TK-8)	**Equidad(Piensa en dividir una naranja en partes iguales para compartirla equitativamente con tus amigos).** *La imparcialidad consiste en estar libre de prejuicios o favoritismos.* SEL 1+3 Autoconciencia y Conciencia Social	Por confirmar	N / A
Abril 29	8:35 a. m. TK-5 13:10 MS	REMONTARSE	**Cariñoso (Piensa en el corazón) - Conectado con SOAR - Aceptando** *Cuidar significa ser compasivo, demostrar interés, expresar gratitud, perdonar a los demás y ayudar a quienes lo necesitan.*	Por confirmar	TK-1 8.º grado
7 de junio (tercer trimestre)	2/3: 8:45-9:45 4/5:10:15-11:15 MS: 11:20-12:20 TK/1: 12:30-1:30	Trimestre (TK-8)	**Ciudadanía (Piensa en el morado, el color de la realeza): se conecta con todos los principios de SOAR.** *Los buenos ciudadanos se involucran para mejorar su escuela y su comunidad.*	Por confirmar	N / A

Conducta estudiantil

Política de disciplina

En el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual, nos enorgullece ser una escuela PBIS (Intervenciones y Apoyos de Comportamiento Positivo). Esto significa que nos enfocamos en enseñar y reforzar el comportamiento positivo, creando un ambiente seguro, respetuoso e inclusivo para todos los estudiantes.

Los estudiantes reciben numerosos privilegios y recompensas por demostrar un comportamiento adecuado, acorde con SOAR, el programa de comportamiento que rige nuestra escuela. Cuando los estudiantes toman decisiones que no cumplen con las expectativas de comportamiento, se aplican consecuencias justas y consistentes, siempre con el objetivo de ayudarlos a crecer y tomar mejores decisiones en el futuro.

El código de conducta en el aula del distrito escolar SPUSD se basa en el principio de que todo maestro tiene derecho a enseñar y todo estudiante tiene derecho a aprender. De acuerdo con la norma EC 48900(k), ningún estudiante tiene derecho a perturbar el ambiente de aprendizaje.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con las normas escolares y las leyes estatales, que están diseñadas para mantener un campus seguro y promover una experiencia de aprendizaje productiva para todos.

Cinco reglas para la disciplina en toda la escuela

1. Seguro: Mantén tus manos, pies y objetos lejos de ti mismo.
2. En la tarea: Sigue las instrucciones la primera vez que se te den.
3. Aceptación: Trata a los demás y a sus pertenencias con amabilidad y aceptación.
4. Respeto: Utilice un lenguaje escolar apropiado y respete a todas las personas, lugares y cosas.
5. SOAR: Respeta a todos los adultos y la propiedad escolar, utiliza correctamente todo el equipo escolar, da ejemplo y actúa con integridad.

Si bien estas normas se aplican al comportamiento en el campus, en el trayecto de ida y vuelta a la escuela y en todos los eventos patrocinados por la escuela, consulte los Anexos 2 y 3 para conocer las normas específicas del patio de recreo y del autobús.

Responsabilidades

Los estudiantes tienen derecho a recibir educación en un entorno de aprendizaje positivo y libre de distracciones. Para mantener dicho entorno, estudiantes, personal docente y administrativo, padres/tutores y la administración deben comprender y cumplir con sus responsabilidades en relación con la conducta estudiantil.

Responsabilidades del estudiante
Es importante que los estudiantes comprendan que tienen la opción de elegir con respecto a sus acciones y que una conducta apropiada los beneficia tanto a ellos mismos como a los demás. Se anima a los estudiantes a expresar libremente su individualidad siempre que esta expresión no infrinja los derechos de los demás ni interfiera con el programa educativo. Se considera que el comportamiento es apropiado cuando los estudiantes son diligentes en el estudio, limpios y ordenados, cuidadosos con la propiedad escolar, respetuosos con sus maestros y corteses con otros estudiantes, el personal y los voluntarios. Se espera que los estudiantesDejen los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos en casa. También se espera queSer puntual y asistir con regularidad a la escuela, y permanecer en las instalaciones escolares de acuerdo con las normas escolares.Los estudiantes deberíanAbsténgase de utilizar lenguaje profano, vulgar y abusivo.

Responsabilidades del personal
Se espera que los empleados den ejemplo de comportamiento positivo y proporcionen la supervisión adecuada para hacer cumplir las normas de conducta. Se anima al personal a utilizar elJerarquía disciplinaria para abordar conductas inapropiadas y buscar medidas correctivas. Si la conducta de un estudiante justifica la intervención de la Administración, el personal puede completar unInforme de remisión disciplinaria estudiantil o SDRR(véase el Anexo 4). SDRR completadosy/o informes disciplinarios administrativos seránenviado por correo electrónico aPara revisión por parte de los padres/tutores.

Responsabilidades de los padres/tutores
La educación de nuestros estudiantes es una colaboración con los padres y tutores. Trabajaremos con los padres/tutores para determinar los roles y responsabilidades de los padres/tutores, el personal escolar y los estudiantes para continuar apoyando el desarrollo intelectual, físico, emocional y social y el bienestar de los estudiantes en nuestra escuela. Esta colaboración incluirá formas en que la escuela y los padres/tutores pueden ayudar a los estudiantes a alcanzar los estándares académicos de la escuela. Si un padre tiene una inquietud, comuníquese primero con el maestro. Si ocurre un incidente disciplinario, se espera que los padres apoyen las acciones de la escuela y revisar SDRR de manera oportuna.

Según el artículo 48904 del Código de Educación, el padre, madre o tutor legal de cualquier menor puede ser considerado responsable financieramente por la mala conducta intencional del alumno que resulte en lesiones o muerte de cualquier alumno o persona empleada o voluntaria del distrito escolar, o daños a bienes muebles o inmuebles pertenecientes al distrito escolar o a un empleado escolar. El padre, madre o tutor legal de un menor será responsable ante el distrito escolar por todos los bienes pertenecientes al distrito escolar prestados al menor y no devueltos a solicitud de un empleado escolar autorizado para hacerlo. El distrito notificará por escrito al padre, madre o tutor legal del alumno sobre la presunta mala conducta del alumno antes de

retener sus calificaciones, diploma o expediente académico de conformidad con esta sección. Cuando el menor y el padre, madre o tutor legal no puedan pagar los daños o devolver los bienes, el distrito escolar proporcionará un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de una indemnización monetaria. Una vez completado el trabajo voluntario, se entregarán las calificaciones, el diploma y el expediente académico del alumno.

Responsabilidades administrativas

La principal responsabilidad de la administración es brindar un programa educativo de alta calidad en un entorno de aprendizaje seguro, propicio y eficaz que permita a todos los estudiantes alcanzar altas expectativas académicas. Los administradores escolares apoyarán a los estudiantes y al personal para que logren un progreso académico y abordarán los incidentes que generen un entorno de aprendizaje inseguro o que perjudiquen el aprendizaje de los estudiantes.

Normas escolares

El distrito escolar SPUSD también ha adoptado directrices adicionales para maximizar la seguridad y el aprendizaje de los estudiantes.

- Los alumnos solo podrán estar dentro del aula cuando un profesor o un adulto supervisor esté presente. Las aulas y los edificios deberán permanecer cerrados con llave cuando no haya adultos presentes.
- Los profesores suplentes y los voluntarios son considerados invitados y deben ser tratados con respeto. De no ser así, se tomarán medidas disciplinarias.
- Los alumnos deben permanecer en sus áreas asignadas antes y después de la jornada escolar, durante los recreos y a la hora del almuerzo. No está permitido que los alumnos permanezcan en los baños sin supervisión.
- Los estudiantes deben tener un pase para salir de clase durante el horario lectivo, excepto durante los descansos programados y los cambios de clase.
- Mientras se encuentren en la oficina, se espera que los estudiantes permanezcan en silencio, sean respetuosos y corteses.
- Los alumnos solo podrán acudir a la oficina si están enfermos, si un profesor los remite, si tienen una emergencia o si necesitan realizar trámites relacionados con la escuela.
- Se requiere un pase o una derivación de un miembro del personal para acceder a la oficina principal o a los servicios de orientación durante el horario escolar, a menos que se trate de una emergencia.
- Dañar la propiedad escolar es una falta grave. Los estudiantes serán sancionados y los padres deberán pagar las reparaciones o el reemplazo.
- Todos los almuerzos deben consumirse sentados en el área de almuerzo asignada.El almuerzo puede recogerse en la cafetería de la escuela o ser traído por el alumno. La escuela no permite que servicios como Uber Eats u otros servicios de entrega proporcionen comida a los estudiantes.
- No se permite comer en el patio de recreo. Los alumnos serán dados de baja por el supervisor de turno una vez que hayan recogido su basura. Está estrictamente prohibido tirar comida.
- No está permitido mascar chicle.
- Las muestras públicas de afecto están prohibidas.

Política de campus cerrado: salida sin permiso.
La Escuela San Pasqual Union es un campus cerrado. Esto significa que, una vez que un estudiante llega a la escuela, NO debe abandonar el campus antes de la salida sin que un padre, tutor u otro adulto autorizado lo registre en la oficina principal. Cualquier estudiante que

abandone el campus sin permiso antes del inicio de clases o durante la jornada escolar será considerado ausente injustamente y se tomarán medidas disciplinarias.

Dispositivos electrónicos

Para promover un entorno de aprendizaje seguro, respetuoso y concentrado, los estudiantes no tienen permitido usar teléfonos inteligentes, relojes inteligentes u otrosdispositivos de comunicación móvil mientras se encuentre en el campusSe recomienda encarecidamente a todos los estudiantes que dejen sus dispositivos electrónicos personales en casa. Los dispositivos móviles no se pueden usar de ninguna manera que interrumpa la clase, las actividades escolares o que viole la privacidad de los demás. Esto incluye grabar, tomar fotos o realizar grabaciones de audio o video de cualquier estudiante o miembro del personal sin el consentimiento previo por escrito del estudiante, su padre, madre o tutor legal, y un profesor o administrador responsable. Los estudiantes no pueden realizar ni recibir llamadas telefónicas ni enviar mensajes durante el horario escolar. Además, no se pueden usar dispositivos electrónicos de escucha o grabación en el aula sin el permiso previo explícito del profesor o la administración escolar.

Sin embargo, previa autorización especial y con la firma de un Acuerdo de Uso de Teléfono Celular Estudiantil, un estudiante podrá traer su teléfono celular a la escuela. En tales casos, el estudiante deberá entregar el dispositivo en la oficina principal antes de ingresar al campus cada mañana y podrá recogerlo al final de la jornada escolar, justo antes de la salida.

Además, de conformidad con el Código de Educación (EC 48901.5 y EC 48901.7) y la Política de la Junta Directiva 5131.8, se podrán conceder excepciones a esta norma en circunstancias específicas. Estas incluyen casos en los que un médico autorizado determine que el dispositivo es necesario para la salud o el bienestar del estudiante, cuando el Programa de Educación Individualizado (PEI) del estudiante requiera el uso del dispositivo, en caso de emergencia o amenaza percibida, o cuando un maestro o administrador otorgue autorización directa para un uso limitado y apropiado.

Los padres que necesiten comunicarse con sus hijos durante la jornada escolar deben contactar directamente con la secretaría del colegio. Los alumnos no deben recibir llamadas ni mensajes de texto en sus dispositivos personales durante el horario escolar.

Los estudiantes que infrinjan esta política podrán ver confiscado su dispositivo. Los dispositivos confiscados se guardarán en la oficina principal y deberán ser recogidos por un padre o tutor. Se podrán aplicar medidas disciplinarias adicionales, según lo estipulado en las Políticas del Consejo Escolar y el Reglamento Administrativo. Asimismo, un estudiante podrá enfrentar consecuencias disciplinarias por el uso de un dispositivo móvil fuera del campus si este amenaza la seguridad de los estudiantes o el personal, interrumpe las actividades escolares o representa un peligro para la comunidad escolar.

El colegio no se responsabiliza de los dispositivos electrónicos personales perdidos, robados o dañados. Se espera que todos los alumnos y sus familias revisen y cumplan esta política para garantizar un entorno de aprendizaje seguro y productivo para todos.

Artículos prohibidos

Los siguientes artículos están prohibidos en la escuela:

- Artículos peligrosos, incluidas armas (pistolas, hondas, dardos, cadenas, cuchillos, cuchillas de afeitar, alfileres grandes,explosivos,etc.), drogas, alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos, fósforos, encendedores, punteros láser, aerosoles, lacas para el cabello y otros artículos similares.**La posesión, el uso y/o la venta de narcóticos, alcohol u otras sustancias controladas están prohibidos y se aplican estrictamente en la escuela y en todas las actividades escolares (EC 48900, c y d).**Los registros serán remitidos a las autoridades policiales locales.
- Prendas de vestir, fundas para portátiles, protectores de pantalla y/u otros artículos personales que promuevan o reflejen contenido obsceno o inapropiado, incluyendo, entre otros, la afiliación a pandillas, armas, drogas, alcohol, tabaco y otros artículos similares.
- Juegos de azar o apuestas.
- Patines en línea y zapatos con ruedas.
- Artículos valiosos: el Distrito esno responsablepor artículos perdidos, rotos o robados.
- Equipos y juguetes deportivos personales, a menos que sean aprobados previamente por el personal escolar y utilizados bajo la dirección de un miembro del personal. Los estudiantes pueden usar algunos equipos/juguetes deportivos personales en áreas designadas según lo permitido y supervisado por el personal.El distrito no se hace responsable de los objetos perdidos, rotos o robados.
- Chicles/Semillas. Los estudiantes que sean encontrados con chicles o semillas podrán ser asignados a tareas de limpieza y/o embellecimiento del campus.

Registros e incautaciones

La ley otorga a los funcionarios escolares una amplia libertad para registrar a los estudiantes y sus pertenencias en el esfuerzo continuo por mantener un campus seguro. Parte de este esfuerzo puede implicar el uso de cámaras de vigilancia en áreas públicas del campus que se consideran de alto riesgo de actividad indebida. Los artículos que se dejen sin asegurar o sin vigilancia en los terrenos escolares pueden ser confiscados e inspeccionados por los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares no están obligados a notificar a los padres/tutores antes de realizar un registro o interrogar a un estudiante; sin embargo, se notificará a los padres/tutores que se ha realizado un registro.BP 5145.12)

Cuando un funcionario escolar tenga sospechas razonables de que un estudiante pueda estar en posesión de contrabando u objetos peligrosos, se le pedirá que vacíe todos sus bolsillos, se quite los zapatos y los calcetines, y permita el acceso a otros artículos personales (mochilas, etc.) que puedan contener contrabando u objetos peligrosos. Si se encuentra contrabando ilegal, se contactará a las autoridades policiales.

Se espera que todos los estudiantes colaboren, ya que el personal escolar hará todo lo posible por ser discreto y respetuoso con la privacidad. Los estudiantes deben saber que los motivos de sospecha suelen incluir estar fuera de las zonas restringidas sin permiso o la denuncia de otro estudiante, padre/madre/tutor legal o miembro del personal sobre la posesión de contrabando u objetos peligrosos, o un comportamiento inusual. Asimismo, deben saber que cualquier contrabando u objeto peligroso que se encuentre en su poder se considerará de su propiedad. Si un estudiante descubre contrabando u objetos peligrosos en el campus, debe dirigirse directamente a un miembro del personal y entregarlos sin demora.

Jerarquía disciplinaria

Los profesores y el personal mantienen un entorno de aprendizaje eficaz a través de lecciones atractivas y técnicas positivas de gestión del aula.Se esfuerzan por construir bases sólidas a través de relaciones positivas y prácticas proactivas y preventivas. Sin embargo, aún ocurren incidentes. Por lo tanto, los maestrosSe les otorga la facultad de abordar los incidentes de mala conducta directamente en sus aulas. Los estudiantes que se comporten de manera inapropiada e infrinjan las normas y estándares escolares recibirán las consecuencias correspondientes a sus acciones.

Las infracciones múltiples en un solo día o las violaciones repetidas a lo largo del tiempo generalmente desencadenarán la siguiente secuencia de consecuencias:

- **Primer tiempo**– advertencia verbal
- **Segunda vez**– Cambio de espacio o tarea, se notificará al padre/tutor a través del profesor.
- **Tercera vez**– remitido al administrador; se notifica al padre/tutor sobre la infracción y las consecuencias.

En caso de delitos más graves, se podrán omitir pasos y agravar las consecuencias.

En el distrito escolar SPUSD, se anima a los docentes a abordar las conductas inapropiadas de los estudiantes mediante una serie de respuestas centradas en la enseñanza de comportamientos alternativos y la asignación de intervenciones y medidas correctivas que garanticen la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Los administradores escolares están disponibles para apoyar a los docentes y pueden determinar la(s) respuesta(s) más apropiada(s) para la conducta del estudiante. Todas las respuestas incluyen la asignación de intervenciones y medidas correctivas adecuadas al incidente.

Según EC 44807 y 5 CCR 300, todo maestro en las escuelas públicas deberá exigir a los estudiantes una estricta responsabilidad por su conducta en el camino hacia y desde la escuela, en el patio de recreo o durante el recreo, y en cualquier evento patrocinado por la escuela. Un maestro, subdirector, director o cualquier otro empleado certificado del distrito no estará sujeto a enjuiciamiento penal ni sanciones penales por ejercer, durante el desempeño de sus funciones, el mismo grado de control físico sobre un estudiante que los padres tendrían el privilegio legal de ejercer, pero que en ningún caso excederá la cantidad de control físico razonablemente necesario para mantener el orden, proteger a los estudiantes y a sus familias.propiedad, o pproteger la salud y la seguridad de los estudiantes, o mantener condiciones adecuadas y propicias para el aprendizaje.

Suspensión y/o expulsión de la escuela

Garantizar que todos los estudiantes asistan a clase diariamente y tengan acceso al aprendizaje es una prioridad. Sin embargo, hay ocasiones en que ciertas conductas pueden afectar la seguridad y el aprendizaje de los demás. En estos casos, si otras intervenciones y medidas correctivas no han dado resultado, los administradores pueden optar por suspender a un estudiante de la escuela por mala conducta.

Para obtener una lista de los actos por los que un alumno puede ser suspendido y/o expulsado de la escuela de conformidad con EC48900, consulte el Anexo 1, Sección A.

Clima escolar positivo

En el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual, creemos que los estudiantes aprenden mejor en un entorno donde se sienten seguros, conectados, respetados y apoyados. Crear y mantener un clima escolar positivo es una responsabilidad compartida entre estudiantes, personal, familias y la comunidad.

Nuestras expectativas escolares se basan en el modelo SOAR: Seguridad, Concentración, Aceptación, Respeto y Responsabilidad. Estas expectativas proporcionan un lenguaje común para el comportamiento y ayudan a los estudiantes a desarrollar las habilidades sociales, emocionales e interpersonales necesarias para tener éxito en la escuela y en la vida. Mediante la instrucción directa, el refuerzo positivo, las prácticas restaurativas y expectativas consistentes, enseñamos a los estudiantes lo que significa ser un miembro positivo de la comunidad de SPU.

Como escuela PBIS (Intervenciones y Apoyos Conductuales Positivos), nos enfocamos en enseñar y reconocer de manera proactiva las conductas positivas, a la vez que brindamos apoyo e intervenciones cuando surgen dificultades. Nos esforzamos por crear un ambiente acogedor e inclusivo donde todos los estudiantes se sientan valorados, demuestren buen carácter, desarrollen relaciones positivas y asuman la responsabilidad de sus actos.

En ocasiones, los estudiantes pueden tomar decisiones que no se ajustan a nuestras expectativas. Cuando esto sucede, nuestro objetivo no es simplemente imponer consecuencias, sino ayudarlos a aprender de sus errores y a tomar mejores decisiones en el futuro. Se les puede pedir que reflexionen sobre sus acciones, participen en conversaciones reparadoras, reciban educación relacionada con su comportamiento, se disculpen cuando sea apropiado y participen en servicio comunitario u otras acciones correctivas. Estas oportunidades están diseñadas para ayudar a los estudiantes a comprender el impacto de su comportamiento en sí mismos y en los demás, a restaurar relaciones y a fortalecer su capacidad para tomar decisiones positivas en el futuro.

La siguiente sección proporciona definiciones y orientación relacionadas con comportamientos como la mala educación, la mezquindad, el acoso escolar, el ciberacoso, el hostigamiento y otras conductas que pueden afectar negativamente el entorno de aprendizaje y el bienestar de los demás.

Grosero, mezquino, acosador

Brusco

Se considera comportamiento grosero cuando alguien dice o hace algo hiriente o irrespetuoso sin intención de causar daño. Generalmente es resultado de la falta de consideración o de malos modales, más que de la malicia.

Significar

Se considera comportamiento malintencionado cuando alguien dice o hace algo con la intención de herir a otra persona. Puede ocurrir una sola vez o incluso varias, pero el objetivo es causar dolor físico o emocional.

Acoso escolar

Muchos jóvenes pueden ser poco amables entre sí durante la adolescencia mientras perfeccionan sus habilidades sociales y se convierten en adultos. Si bien estas interacciones son desagradables, existe una clara diferencia entre el conflicto y el acoso escolar.

El acoso escolar es un comportamiento agresivo repetido en el que una persona (o grupo de personas) en una posición de poder intimida, abusa o coacciona deliberadamente a un individuo con la intención de dañarlo física o emocionalmente. Los incidentes de acoso escolar deben incluir todostresde estas características:

1) Intencional: el comportamiento fue agresivo y un intento deliberado de lastimar a otra persona.
2) Repetidas: estas acciones agresivas ocurren repetidamente a lo largo del tiempo contra la misma persona o grupo de personas.
3) Desequilibrio de poder: la persona que acosa tiene más poder físico o social que el niño o los niños acosados.

El acoso escolar casi siempre tiene un impacto emocional en el niño acosado, pero las acciones que lo constituyen varían. Existen cuatro tipos de acoso escolar, que pueden ocurrir de forma individual o simultánea.Estos tipos incluyen:

1) Acoso físico como patadas o empujones
2) Acoso verbal, como insultos o gritos.
3) Acoso relacional, como la exclusión o la difusión de rumores.
4) El ciberacoso, que implica el envío de mensajes hirientes,imágenes y/o videosa través de dispositivos digitales como ordenadores y teléfonos móviles.

En el Código de Educación, el acoso escolar se define como "cualquier acto o conducta física o verbal grave o persistente, incluidas las comunicaciones escritas o por medios electrónicos, según se define, incluyendo, pero sin limitarse a, el acoso sexual, la violencia de odio, el acoso, las amenazas o la intimidación, que tenga o pueda razonablemente preverse que tenga el efecto de

infundir temor a un estudiante razonable de sufrir daños a su persona o propiedad, causarle a un estudiante razonable un efecto perjudicial sustancial en su salud física o mental, causarle a un estudiante razonable una interferencia sustancial en su rendimiento académico o causarle a un estudiante razonable una interferencia sustancial en su capacidad para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios que ofrece una escuela". (EC 48900(r))

PorBP 5131.2(a-h), la Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de San Pasqual reconoce los efectos perjudiciales del acoso escolar en el aprendizaje y la asistencia de los estudiantes, y desea brindar un entorno escolar seguro que proteja a los estudiantes de daños físicos y emocionales. Los empleados del distrito deberán priorizar la seguridad de los estudiantes y no tolerarán el acoso escolar hacia ningún estudiante.

Ningún estudiante ni grupo de estudiantes podrá, mediante medios físicos, escritos, verbales o de cualquier otra índole, acosar, acosar sexualmente, amenazar, intimidar, practicar ciberacoso, causar lesiones corporales o cometer actos de violencia por odio contra ningún otro estudiante o miembro del personal escolar.

Se anima a los estudiantes a notificar al personal escolar cuando estén siendo víctimas de acoso o sospechen que otro estudiante está siendo víctima. Los estudiantes también pueden denunciar de forma anónima el acoso y otras preocupaciones estudiantiles a través dehttps://www.saysomething.net/

Cualquier estudiante que participe en actos de acoso escolar dentro o fuera del recinto escolar, de manera que cause o pueda causar una interrupción sustancial de una actividad escolar o de la asistencia a clases, estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la suspensión o la expulsión, de acuerdo con las políticas y regulaciones del distrito.

Ciberacoso
Según EC 48900(r), los estudiantes que participen en acoso escolar mediante un “acto electrónico” pueden ser suspendidos o expulsados. Esta subsección define “acto electrónico” como la creación y transmisión, dentro o fuera del recinto escolar, de una comunicación que incluye, entre otros, un mensaje, texto, sonido o imagen, o una publicación en una red social mediante un dispositivo de comunicación electrónico. Esto incluye las “páginas de castigo”, que se refieren a la difusión de mensajes en internet.páginas webcreado con el propósito o que tenga el efecto de acosar; crear a sabiendas una suplantación creíble de otro estudiante sin su consentimiento, o crear un perfil falso de un estudiante ficticio o crear un perfil falso utilizando la imagen de un estudiante real, todo ello con el propósito o que tenga el efecto de acosar.

El ciberacoso incluye la transmisión de comunicaciones acosadoras, amenazas directas u otros textos, sonidos o imágenes dañinos a través de internet, redes sociales u otras tecnologías, utilizando un teléfono, una computadora o cualquier dispositivo de comunicación inalámbrica. El ciberacoso también incluye el acceso no autorizado a la cuenta electrónica de otra persona y la usurpación de su identidad para dañar su reputación. En casos de ciberacoso, se recomienda a quienes tengan información sobre la actividad que guarden e impriman cualquier mensaje

electrónico o digital que consideren constitutivo de ciberacoso y que notifiquen a un profesor, al director o a otro empleado para que se investigue el asunto.

No discriminación y acoso

PorBP 5145.3El Consejo Directivo desea proporcionar un entorno escolar seguro que permita a todos los estudiantes igualdad de acceso y oportunidades en los programas, servicios y actividades académicas y de apoyo educativo del distrito. El Consejo prohíbe, en cualquier actividad del distrito o de la escuela, la discriminación ilegal, el acoso, la intimidación y el hostigamiento de cualquier estudiante por motivos de raza, color, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género o expresión de género; la percepción de una o más de dichas características; o la asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

Esta política se aplicará a todos los actos relacionados con la actividad escolar o la asistencia a la escuela que tengan lugar dentro de una escuela del distrito.

La discriminación, el acoso, la intimidación o el hostigamiento prohibidos incluyen conductas físicas, verbales, no verbales o escritas basadas en una de las categorías enumeradas anteriormente que sean tan graves o generalizadas que afecten la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; creen un entorno educativo intimidante, amenazante, hostil u ofensivo; tengan el efecto de interferir de manera sustancial o irrazonable con el rendimiento académico de un estudiante; o afecten de otro modo negativamente las oportunidades educativas de un estudiante.

La Junta también prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier estudiante que presente una queja o informe sobre un incidente de discriminación, acoso, intimidación o intimidación escolar.

Los estudiantes que participen en actos de discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento o represalias que infrinjan la ley, las normas de la Junta Directiva o los reglamentos administrativos, estarán sujetos a las consecuencias o medidas disciplinarias correspondientes. Cualquier empleado que permita o participe en actos prohibidos de discriminación, acoso, intimidación, hostigamiento o represalias estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

De conformidad con el artículo 4622 del Título 5 del Código de Reglamentos del Estado de San Luis (5 CCR 4622), el Distrito Escolar Unificado de San Luis (SPUSD) es responsable de garantizar que el distrito cumpla con las leyes y regulaciones estatales y federales aplicables que rigen los programas educativos. Según corresponda, el Distrito investigará y procurará resolver

las quejas por acoso escolar, discriminación y hostigamiento, de acuerdo con los procedimientos uniformes de quejas (véase el Anexo 6).

Integridad académica

Académico Honestidad, integridad e Infiel

En el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual, creemos que la honestidad, la responsabilidad y la integridad personal son esenciales para el aprendizaje. Se espera que los estudiantes completen y entreguen trabajos que reflejen su propia comprensión, esfuerzo y logros.

La deshonestidad académica perjudica el proceso de aprendizaje y no será tolerada. Algunos ejemplos de deshonestidad académica incluyen, entre otros:

- Hacer trampa en exámenes, pruebas, tareas o evaluaciones.
- Copiar el trabajo de otro estudiante o permitir que otro estudiante copie tu trabajo.
- El plagio incluye presentar las palabras, ideas o el trabajo de otra persona como propios.
- Colaboración no autorizada en tareas que debían completarse de forma independiente.
- Fabricar, falsificar o alterar información, datos, fuentes, firmas o registros académicos.
- Utilizar materiales, tecnología, inteligencia artificial (IA) o dispositivos electrónicos no autorizados durante una evaluación o tarea.

Los estudiantes que hayan cometido fraude académico recibirán una calificación de cero en la tarea, evaluación o actividad. Según la gravedad o la naturaleza reiterada de la infracción, se podrán aplicar medidas disciplinarias o correctivas adicionales de acuerdo con las normas escolares. Se notificará a los padres o tutores legales.

El Distrito se compromete a enseñar a los estudiantes las habilidades de investigación, estudio y organización necesarias para el éxito académico. Se anima a los estudiantes a enorgullecerse de su trabajo, a buscar ayuda cuando la necesiten y a demostrar integridad en todas sus actividades académicas.

Como se indica enPolítica de la Junta Directiva 5131.9La integridad personal es fundamental para un aprendizaje y un éxito significativos. Se espera que los estudiantes sean honestos consigo mismos y con los demás, y que defiendan los valores de responsabilidad, respeto y comportamiento ético en todos los aspectos de su educación.

Vestido Código

La responsabilidad principal de la vestimenta de los estudiantes recae en el estudiante y en su padre/madre o tutor legal.

Objetivos del código de vestimenta estudiantil:

- Mantener un entorno de aprendizaje seguro.
- Promover una imagen corporal positiva en la que los estudiantes no sean marginados por motivos de raza, clase social, género, orientación sexual u otros marcadores de identidad.
- Permitir que los estudiantes vistan la ropa que prefieran y que les resulte cómoda.

De conformidad conBP 5132El director está autorizado a establecer un código de vestimenta para la escuela. En SPUSD, la ropa debe ser apropiada para las actividades escolares, lo que significa que no debe distraer ni ser insegura.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes criterios:

Vestimenta y aseo personal permitidos (AR 5132):

1. Una camisa (de material opaco debe cubrir la mayor parte del torso del estudiante, tanto por delante como por detrás, y debajo de los brazos, y toda la ropa interior) Y
2. Pantalones (pantalones cortos, vaqueros, faldas, vestidos, leggings, etc., de material opaco que cubran completamente las zonas íntimas y la ropa interior).
3. Zapatos con suela dura para mayor seguridad.El calzado debe permitir la actividad física y facilitar el desplazamiento por nuestro amplio campus. Los alumnos de preescolar a quinto grado deben usar zapatos cerrados. Los alumnos de secundaria pueden usar zapatos abiertos los días que no tengan educación física.
4. Los sombreros y otras prendas para la cabeza (incluidas las sudaderas con capucha) solo se pueden usar en el exterior y deben permitir que el rostro sea visible, sin interferir con la línea de visión de ningún estudiante o miembro del personal.

Vestimenta y arreglo personal no permitidos:

1. Los estudiantes NO podrán usar ropa que indique afiliación a pandillas (EC 35183).
2. Los estudiantes NO podrán usar ropa ni accesorios que anuncien, promuevan o glorifiquen las drogas, el alcohol o los productos de tabaco,
3. Los estudiantes NO podrán usar ropa ni accesorios que muestren lenguaje o símbolos obscenos o sexualmente sugerentes,
4. Los estudiantes NO podrán usar ropa ni accesorios que incluyan discursos de odio, blasfemias o imágenes o lenguaje que creen un ambiente hostil o intimidatorio basado en cualquier categoría protegida.
5. Los estudiantes NO podrán usar ropa ni accesorios que hagan referencia a armas u otros medios de violencia.

Salud, seguridad y bienestar estudiantil

En el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual, la seguridad, la salud y el bienestar de cada estudiante son una responsabilidad compartida. Nos comprometemos a brindar un entorno seguro, de apoyo y afectuoso donde los estudiantes puedan aprender, crecer y desarrollarse plenamente. Las familias desempeñan un papel fundamental al ayudarnos a mantener información precisa y garantizar que los estudiantes reciban el apoyo que necesitan.

Denuncia de abuso y negligencia infantil (Código Penal 11164)—La ley de California exige que todos los empleados escolares denuncien los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil a las autoridades competentes cuando tengan una sospecha razonable de que un niño pueda ser víctima de abuso o negligencia (Código Penal 11164 y siguientes).

Los empleados escolares tienen la obligación legal de denunciar cualquier abuso o negligencia. No es necesario presentar una denuncia para probar que se ha producido dicho abuso o negligencia. Todas las denuncias y la identidad de la persona que las presenta se mantienen confidenciales según lo permite la ley.

Apoyo para la salud mental y el bienestar.(EC 49428, AB 2022) - El bienestar estudiantil es fundamental para el éxito académico. Si un estudiante está experimentando dificultades sociales, emocionales, conductuales o de salud mental que afectan su experiencia escolar, hay apoyo disponible.

Los estudiantes y sus familias pueden solicitar ayuda a:

- profesores
- administradores escolares
- consejeros escolares
- El psicólogo escolar
- Otro personal de apoyo estudiantil

El personal escolar puede brindar apoyo, asistencia para la resolución de problemas y derivaciones a los recursos comunitarios apropiados cuando sea necesario.

Los recursos sobre salud mental y bienestar están disponibles en el sitio web del distrito en: www.sanpasqualunion.net

Los estudiantes pueden solicitar ayuda directamente a través de un miembro del personal de confianza o de la secretaría del centro.

Perfiles de estudiantes y contactos de emergencia

Mantener actualizado el perfil del estudiante y la información de contacto en caso de emergencia es fundamental para la seguridad del alumno.

Los padres o tutores legales son responsables de mantener actualizada la información de contacto de emergencia durante todo el año escolar. Si un estudiante se enferma o se lesiona en la escuela y no se puede contactar a sus padres o tutores legales, el personal escolar se comunicará con las personas que figuren en la lista de contactos de emergencia del estudiante, en el orden indicado.

En caso de emergencia o desastre escolar, los estudiantes solo serán entregados a las personas autorizadas que figuren en la información de contacto de emergencia del estudiante.

Al seleccionar contactos de emergencia, se recomienda a las familias que:

- Elija adultos que puedan ser contactados de forma rápida y fiable.
- Considere seleccionar personas que vivan o trabajen cerca.
- Asegúrese de que los contactos de emergencia comprendan que podrían ser llamados para recoger al estudiante en caso de emergencia.

Todas las personas autorizadas a recoger a un estudiante deben tener al menos 18 años y es posible que se les solicite presentar una identificación. Mantener actualizada la información de contacto de emergencia ayuda a garantizar que los estudiantes reciban la atención adecuada y puedan reunirse con sus familias de forma segura durante las emergencias.

Lanzamiento anticipado
Según AR 5142, los estudiantes serán liberados durante el día escolar en caso de unaemergencia escolarúnicamente bajo la custodia de un adulto si:

1. El padre/madre o tutor legal del estudiante
2. Un adulto autorizado en la tarjeta de emergencia del estudiante como persona a quien se le puede entregar al estudiante cuando no se pueda contactar al padre/madre o tutor legal, siempre que el director o la persona designada verifique la identidad del adulto.
3. Un agente del orden público autorizado que actúa de conformidad con la ley.
4. Un adulto que lleva al estudiante a recibir atención médica de emergencia a petición del director o de la persona designada.

Si un estudiante necesita ser recogido de la escuela durante el día debido aemergencia de padres/tutores,El padre o tutor debe enviar una solicitud por correo electrónico y comunicarse con la oficina. El director o la persona designada verificará la identidad del adulto.

Si los padres/tutores desean llevarse a su estudiante a casadespués de una excursión,El padre/tutor debe presentar una solicitud por escrito al instructor o entrenador al menos24 horas antes del evento. Si un padre/tutor desea llevarse a un niño que no sea el suyo, debe serpreviamente acordadoCon la aprobación previa de la oficina, con al menos 24 horas de anticipación. La aprobación previa incluye la verificación de una licencia de conducir válida y una declaración del seguro de auto vigente con una cobertura de $100,000/$300,000. El padre/madre o tutor legal debe reunirse con el estudiante y tener contacto personal con el instructor o entrenador después de la actividad.

Protección solar y condiciones de calor extremo

De acuerdo conBP 5141.7En materia de protección solar, los estudiantes podrán usar ropa que los proteja del sol, incluyendo, entre otras cosas, sombreros. Podrán usar gafas de sol con protección UV al aire libre y protector solar durante la jornada escolar sin necesidad de receta médica. Se recomienda a los estudiantes que usen protector solar que se lo apliquen al menos 15-20 minutos antes de cualquier actividad al aire libre que implique una exposición prolongada al sol. También podrán usar bálsamo labial con protección UV. Se anima a los padres/tutores a proporcionar protector solar, bálsamo labial, sombreros y otras prendas de protección solar para que sus hijos las usen en la escuela.

Se tomarán las precauciones necesarias para garantizar que todas las actividades deportivas se desarrollen de manera que no sobrecarguen las capacidades físicas de los participantes. El índice de calor (IC) es la temperatura que siente el cuerpo al combinar calor y humedad. Con un IC de 90 a 105, se tomarán precauciones adicionales para asegurar que los estudiantes descansen, tengan sombra y agua a intervalos regulares durante el juego. Con un IC de 105 o superior, se suspenderá toda actividad deportiva.

Seguro

Si bien los estudiantes son supervisados cuidadosamente en la escuela, los accidentes ocurren. Tenga en cuenta que el Distrito no ofrece cobertura médica ni dental para los estudiantes que se lesionan accidentalmente en las instalaciones escolares o mientras participan en actividades escolares.

Autorización médica para la actividad física/ejercicio físico

El Distrito considera la salud y la seguridad de los estudiantes como la máxima prioridad al planificar y realizar actividades deportivas. Se observarán precauciones universales en caso de lesiones. Los padres deben notificar a la escuela si su hijo/a tiene alguna condición médica que pudiera afectar su participación en cualquier evento deportivo. La escuela podría requerir una autorización médica antes de permitir la participación del estudiante.

Si un niño no puede participar en Educación Física, se aceptará una nota escrita de los padres o tutores legales con una validez de hasta 3 días.Si la duración de la inasistencia debe extenderse más allá de 3 días, se deberá presentar un certificado médico, que refleje específicamente el motivo por el cual se le dará de baja al estudiante y por cuánto tiempo, en la oficina de salud escolar.

Política de medicamentos

Según la EC 49423, cualquier estudiante que deba tomar medicamentos recetados en la escuela y cuyos padres deseen asistencia de la enfermera escolar u otro personal escolar designado, deberá presentar en la escuela una declaración escrita de las instrucciones del médico que prescribe el medicamento o de su asistente, y una solicitud escrita de los padres para recibir asistencia en la administración del medicamento según las instrucciones del médico. Los estudiantes solo podrán portar y autoadministrarse epinefrina autoinyectable recetada si sus padres presentan una declaración escrita de las instrucciones del médico y un consentimiento escrito que autorice la autoadministración del medicamento, autorice a la enfermera escolar u otro personal a consultar con el proveedor de atención médica del niño en caso de que surjan preguntas, y exima al distrito y al personal de responsabilidad civil si el niño sufre alguna reacción adversa como resultado de la autoadministración del medicamento. (Véase el Anexo 9).Los estudiantes no pueden llevar consigo ningún otro medicamento; todos los medicamentos deben entregarse al personal de enfermería.

Según la EC 49480, los padres de alumnos que reciben medicación continua para una afección no episódica deberán informar a la enfermera escolar u otro empleado escolar certificado designado sobre el medicamento que toma el alumno, la dosis actual y el nombre del médico responsable (véase el Anexo 21). Con el consentimiento de los padres, la enfermera escolar podrá comunicarse con el médico y asesorar al personal escolar sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del niño, así como sobre los posibles signos y síntomas de efectos secundarios adversos, omisión o sobredosis.

Los medicamentos que se administren en la escuela deben estar en su envase original de la receta y claramente etiquetados. Los estudiantes que requieran la distribución de medicamentos en la escuela deben tener un formulario de “Declaración del Médico” firmado (ver Anexo 9) archivado con el auxiliar de salud. Este formulario también se puede obtener en la Oficina de Salud y está publicado en nuestro sitio web en[www.sanpasqualunion.net.](http://www.sanpasqualunion.net)Por ley, los medicamentos de venta libre ya no se dispensarán en la escuela, ni siquiera con una solicitud firmada.

Política de Nutrición y Bienestar

Para garantizar la seguridad de los estudiantes y fomentar hábitos alimenticios saludables, el Distrito Escolar Unificado de San Pasqual (SPUSD) cuenta con directrices claras sobre los tipos de alimentos y bebidas permitidos en el campus. Todos los alimentos servidos por el personal del

distrito deben cumplir con los estándares de refrigerios saludables del USDA. Además, deben ser comprados en tiendas; no se permite la distribución de alimentos caseros a los estudiantes durante la jornada escolar. Asimismo, los estudiantes no pueden traer a la escuela bebidas con alto contenido de estimulantes, como refrescos, Monster o Red Bull.Para la seguridad de todos los estudiantes, los productos con cacahuete están prohibidos en las aulas señalizadas con carteles que indiquen la alergia al cacahuete.Pedimos a todas las familias que nos ayuden a mantener un entorno seguro y saludable para todos los estudiantes.

El Distrito Escolar Unificado de St. Paul (SPUSD) apoya con orgullo el bienestar estudiantil, reconociendo la estrecha relación entre las elecciones saludables y el éxito académico. De acuerdo con la Política 5030 de la Junta Directiva (Bienestar Estudiantil), las fiestas o celebraciones en el aula deben programarse después del almuerzo y cumplir con los estándares de refrigerios saludables en la escuela del USDA. Todos los alimentos que se traigan al campus para dichos eventos deben cumplir con estas pautas. Para calificar como refrigerio saludable, un artículo debe:

- Contienen un 50% o más de granos integrales en peso, o tienen un grano integral, fruta, verdura, lácteo o proteína listado como primer ingrediente, o
- Debe ser un alimento combinado con al menos ¼ de taza de fruta o verdura, y
- Cumplir con los requisitos nutricionales específicos en cuanto a calorías, azúcar, sodio y contenido de grasas.

Para obtener ayuda para identificar los artículos aprobados, las familias y el personal pueden consultar la Guía de refrigerios saludables (Anexo 36) o utilizar la Calculadora de refrigerios saludables en línea proporcionada por la Alianza para una Generación más Saludable: Calculadora de snacks inteligentes.

Se anima a las familias y al personal a tener en cuenta la calidad nutricional al proporcionar refrigerios para las actividades en el aula y deben evitar los productos que no cumplan con estos estándares. Encontrará más información sobre la política de bienestar de nuestro distrito en nuestro sitio web. www.sanpasqualunion.net.

Las celebraciones no siempre tienen que incluir comida. De hecho, fomentamos opciones de celebración sin comida que promuevan la elección, la creatividad y la conexión entre los estudiantes. Algunas ideas incluyen juegos especiales, actividades, oradores invitados o pequeños obsequios como lápices, libros o materiales de arte. Para inspirarse, visite este enlace del boletín informativo:Bienestar de SPU

Todos los estudiantes tienen acceso gratuito a desayunos, meriendas y almuerzos nutritivos a diario. De acuerdo con las normas federales, los estudiantes deben consumir al menos media taza

de fruta y/o verdura en cada desayuno y almuerzo. Los menús se publican mensualmente en el sitio web de la escuela y están disponibles en la oficina principal. Se pueden adquirir refrigerios y bebidas saludables adicionales en horarios específicos.

Todos los alimentos que se vendan o proporcionen en el campus durante la jornada escolar deben cumplir con los estándares nutricionales establecidos por la Ley de Niños Sanos y Libres de Hambre de 2010 y la norma "Meriendas Inteligentes en la Escuela", que entró en vigor el 1 de julio de 2014. De acuerdo con la ley de California, no se pueden vender alimentos ni bebidas que compitan con el programa de comidas de la escuela.

Alergias alimentarias y necesidades dietéticas especiales
La Junta (BP 5141.27) desea prevenir la exposición de los estudiantes a alimentos a los que son alérgicos y proporcionar un tratamiento rápido y adecuado en caso de que ocurra una reacción alérgica grave en la escuela. Los padres serán responsables de notificar a la escuela, por escrito, sobre cualquier alergia alimentaria u otras necesidades dietéticas especiales de su hijo. Las solicitudes de dieta modificada deben ser por escrito y proporcionar documentación médica escrita, firmada por un médico, que describa la naturaleza de la condición del estudiante, las instrucciones y los alimentos específicos que se deben omitir. A los estudiantes con necesidades dietéticas graves se les proporcionarán adaptaciones o servicios razonables, según corresponda, de acuerdo con su plan de adaptación o programa de educación individualizado. Si se necesitan adaptaciones especiales para las comidas de desayuno y/o almuerzo, consulte con el auxiliar de salud. La Escuela San Pasqual Union es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Nutrición, salud y rendimiento estudiantil
(EC 49430 y siguientes) Cada escuela pública puede publicar un resumen de las leyes y reglamentos sobre nutrición y actividad física, y deberá publicar las políticas de nutrición y actividad física del distrito escolar en un lugar visible al público dentro de todas las cafeterías escolares o en otras áreas centrales de comedor.

Exámenes de salud
De conformidad con la Sección 49455 del Código de Educación de California (EC), se realizarán exámenes de la vista a los estudiantes al ingresar a los niveles de Kindergarten de Transición/Kindergarten, segundo, quinto y octavo grado, así como a todos los estudiantes inscritos en educación especial según lo requiera su Plan de Educación Individualizado. Además, se podrá realizar un examen de la vista a cualquier estudiante que presente signos y síntomas de problemas oculares o de visión. Los padres pueden optar por que su hijo no participe en ningún examen físico o prueba invasiva no urgente requerida como condición de asistencia, administrada por la escuela o su representante, y que no sea necesaria para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante, incluyendo exámenes de audición o visión, o cualquier examen físico

o prueba permitida o requerida por la ley estatal. Los padres tienen derecho a que se le realice una prueba de la vista a su hijo fuera de la escuela (a su cargo) para cumplir con el requisito de la ley estatal.

Salud y vacunación del alumnado

PorBP 5141.31Para proteger la salud de todos los estudiantes y el personal, y para frenar la propagación de enfermedades infecciosas, el Consejo Directivo cooperará con los organismos de salud pública estatales y locales para fomentar y facilitar la vacunación de todos los estudiantes del distrito contra las enfermedades prevenibles.La guía para padres sobre "Vacunas obligatorias para el ingreso escolar" del sitio web del Departamento de Salud Pública de California (CDPH) se puede acceder haciendo clic en el título (enlace).

(EC 48216 y 49403) Las escuelas de California están obligadas a verificar los registros de vacunación de todos los estudiantes nuevos admitidos desde el jardín de infancia/preescolar hasta el 12.º grado, así como de todos los estudiantes que pasan al 7.º grado, antes de su ingreso. Los padres deben presentar el registro de vacunación de su hijo como comprobante de vacunación.

- **Difteria, tétanos y tos ferina (DTaP, DTP, Tdap o Td) — 5 dosis**
 (Se pueden administrar 4 dosis si una se administró en o después del cuarto cumpleaños. Se pueden administrar 3 dosis si una se administró en o después del séptimo cumpleaños).
 Para los alumnos de 7.º a 12.º grado, se requiere al menos una dosis de la vacuna contra la tos ferina a partir del 7.º cumpleaños.
- **Polio (OPV o IPV) — 4 dosis**
 (Se aceptan 3 dosis si una se administró a partir del cuarto cumpleaños. Las dosis de la vacuna oral contra la poliomielitis (VPO) administradas a partir del 1 de abril de 2016 no cuentan).
- **Hepatitis B — 3 dosis**
 (No es necesario para ingresar a séptimo grado)
- **Sarampión, paperas y rubéola (MMR) — 2 dosis**
 (Ambos se entregan en el primer cumpleaños o después)
- **Varicela (viruela) — 2 dosis**

Para obtener una lista completa de los requisitos de vacunación, consulte el Anexo 10.

Según HSC 120325 y 120335, los alumnos con requisitos de vacunación incompletos deben ser excluidos de la asistencia o los padres pueden, en circunstancias limitadas,Solicite una exención médica. Para solicitar una exención médica para su hijo, el primer paso es registrarse para obtener una cuenta CAIR-ME enhttps://cair.cdph.ca.gov/exemptions/home.

Para obtener información adicional sobre las vacunas escolares, visitewww.inyecciones para la escuela.org.

Control de enfermedades transmisibles

Para apoyar la salud estudiantil y reducir la propagación de enfermedades contagiosas, el Distrito Escolar Unificado de Springfield (SPUSD) colabora y sigue las directrices del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), la Oficina de Educación del Condado de San Diego (SDCOE) y una enfermera contratada del Hospital Infantil Rady. Con su apoyo, hemos establecido pautas para determinar si la salud de un niño le impide asistir a la escuela. Un niño debe permanecer en casa:

- Hasta que no tenga fiebre o hasta que no presente síntomas de diarrea/vómitos durante al menos24horas; y
- Si un niño presenta síntomas de alguno de los siguientes: inflamación ocular, ganglios linfáticos inflamados o rigidez en el cuello, dolor de cabeza o sarpullido.

Según los artículos 48211, 48213 y 48451 del Código de Educación y el Código de Salud y Seguridad 120230, la Junta puede excluir a los niños que padecen enfermedades contagiosas o infecciosas. Antes de excluir a un niño de la asistencia, la Junta enviará una notificación a los padres del niño. La notificación deberá contener lo siguiente: (a) Una declaración de los hechos que llevaron a la decisión de proponer la exclusión del niño; (b) Una declaración de que los padres del niño tienen derecho a reunirse con la Junta para discutir la exclusión propuesta; (c) Una declaración de que en cualquier reunión con la Junta celebrada para discutir la exclusión propuesta, los padres tendrán la oportunidad de inspeccionar todos los documentos en los que la Junta se basó para su decisión de proponer la exclusión del niño; de impugnar cualquier prueba y de confrontar e interrogar a cualquier testigo presentado por la Junta; y de presentar pruebas orales y documentales en nombre del niño, incluidos los testigos. La declaración también incluirá una notificación de que los padres pueden designar a uno o más representantes para que estén presentes con los padres en la reunión; y, (d) Una declaración de que la decisión de excluir al niño está sujeta a revisión periódica y una declaración de los procedimientos establecidos por la junta para dicha revisión. Si un niño es excluido de la asistencia, o cuando un director o su designado determina que la presencia continua del niño constituiría un peligro claro e inminente para la vida, la seguridad o la salud de los alumnos o del personal escolar, la junta no estará obligada a enviar un aviso previo de la exclusión a los padres según lo requerido en esta sección. La junta enviará un aviso tan pronto como sea razonablemente posible después de la exclusión.

Piojos

(BP 5141.33) La Junta Directiva reconoce que las infestaciones de piojos entre los estudiantes requieren tratamiento, pero no representan un riesgo de transmisión de enfermedades. El Superintendente o la persona designada fomentará la detección y el tratamiento tempranos de manera que se minimicen las interrupciones en el programa educativo y se reduzcan las ausencias estudiantiles.

El superintendente o la persona designada podrá distribuir información a los padres/tutores de alumnos de preescolar y primaria sobre la detección sistemática, los síntomas, el diagnóstico preciso y el tratamiento adecuado de las infestaciones de piojos. Asimismo, el superintendente o la persona designada podrá proporcionar información relacionada al personal escolar.

Los empleados escolares deberán informar de todos los casos sospechosos de piojos a la enfermera escolar o a la persona designada lo antes posible.

Si se detecta piojos adultos activos en un estudiante, se le permitirá permanecer en la escuela hasta el final de la jornada escolar. Se informará al padre/madre o tutor legal del estudiante sobre el tratamiento contra los piojos y se le animará a iniciar el tratamiento de inmediato y a revisar a todos los miembros de la familia. Se informará al padre/madre o tutor legal que el estudiante será revisado al regresar a la escuela al día siguiente y que, si no se detectan piojos activos, podrá permanecer en ella.

Al regresar el estudiante a la escuela, la enfermera escolar o la persona designada revisará al estudiante para detectar la presencia de piojos. Si se determina que el estudiante aún tiene piojos, la enfermera escolar o la persona designada se comunicará con el padre/madre o tutor legal del estudiante para hablar sobre el tratamiento. De ser necesario, podrá proporcionar recursos adicionales o remitir al estudiante al departamento de salud local, a proveedores de atención médica u otras agencias.

Si se detecta que un estudiante está infestado de piojos de forma persistente, se le puede remitir a un equipo multidisciplinario, que puede estar formado por la enfermera escolar, representantes del departamento de salud local y de los servicios sociales, y otras personas pertinentes, para determinar el mejor enfoque para identificar y resolver los problemas que contribuyen a la infestación de piojos del estudiante.

Cuando se determine que uno o más estudiantes de una clase o escuela están infestados de piojos, el director o la persona designada podrá, a su discreción, notificar a los padres o tutores de los estudiantes de esa clase o escuela y proporcionarles información sobre la detección y el tratamiento de los piojos.

El personal deberá mantener la privacidad de los estudiantes a los que se les diagnostique piojos.

Seguridad de los estudiantes

Prevención del suicidio
TLa Junta Directiva del Distrito Escolar Unificado de San Pasqual reconoce que el suicidio sigue siendo una de las principales causas de muerte entre los jóvenes. Según los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC), aproximadamente uno de cada cinco estudiantes de secundaria (20 %) declaró haber considerado seriamente el suicidio y uno de cada diez (10 %) declaró haberlo intentado durante el año anterior (CDC, 2023).

La posibilidad de suicidio e ideación suicida exige una atención constante por parte de nuestro personal escolar. Por consiguiente, tenemos la responsabilidad ética y legal de brindar una respuesta adecuada y oportuna para prevenir la ideación suicida, los intentos de suicidio y las muertes por suicidio. Asimismo, debemos trabajar para crear un campus seguro y propicio que minimice la ideación suicida entre los estudiantes.

La ley AB 2246 exige capacitación para docentes sobre concientización y prevención del suicidio. Las líneas telefónicas nacionales y locales de prevención del suicidio están impresas en las identificaciones de los estudiantes de secundaria. Reconociendo que es deber del distrito y las escuelas proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus estudiantes, el Plan de Prevención del Suicidio Juvenil se encuentra en el Anexo 29.

Evaluación de riesgos
Si un estudiante reporta una conducta que representa un riesgo para sí mismo o para otros, el psicólogo escolar o la persona designada por la escuela realizará de inmediato una evaluación de riesgos y notificará a los padres. Los resultados podrán ser compartidos con las autoridades locales.

Trata de personas
Las leyes AB 1227 y SB 1104 exigen capacitación en prevención de la trata de personas para docentes y estudiantes de secundaria. La trata de personas es un fenómeno global con diversas manifestaciones locales, incluyendo la trata laboral y sexual. El FBI clasifica a San Diego como una de las 13 áreas con mayor índice de explotación sexual comercial infantil en el país. Carpenter, A. C. y Gates, J. (2016). Se recomienda a los padres supervisar de cerca las redes sociales y los dispositivos móviles, ya que son métodos preferidos para el acoso sexual infantil. Para obtener más información y recursos, visite:https://youth.gov/youth-topics/trafficking-of-youth

Evacuación Lugares de encuentro

En caso de una emergencia escolar, como un incendio cercano, los funcionarios escolares y los servicios de emergencia supervisarán la situación cuidadosamente. Las posibles medidas pueden incluir una salida anticipada no planificada con el envío de un comunicado masivo a las familias/tutores. Los funcionarios escolares permanecerán con todos los estudiantes cuyas familias y contactos de emergencia no puedan recogerlos antes. Es importante mantener actualizada la información de contacto de emergencia en elPerfil del estudiantePara familiares o amigos de la zona que puedan ayudar si usted no está disponible.

Las evacuaciones a pie fuera del recinto se realizarán desde Rockwood Road hacia el este o desde la puerta trasera del área de juegos inferior hacia el oeste. Los peatones que evacuen desde el extremo este del campus deberán dirigirse hacia el este por Rockwood Road, luego hacia el norte por Old Ranch Road y reunirse en el estacionamiento del Dos Osos Golf Club, ubicado en 2492 Old Ranch Road, Escondido, CA 92027.

Los peatones que evacuen el extremo oeste del campus saldrán por la puerta trasera del área de juegos inferior y entrarán en la propiedad de Songer Livestock, ubicada en 2280 Cloverale Road, Escondido, CA 92027.

En caso de evacuación con transporte, si las condiciones lo permiten, los estudiantes podrán ser trasladados al centro comercial local, ubicado en 272 E. Via Rancho Pkwy, Escondido, CA 92025.Los estudiantes se reunirán en el área de estacionamiento cerca de JCPenney (junto a On the Border).

Se enviará un comunicado masivo y se pedirá a los padres/tutores que hagan fila de manera ordenada para que los funcionarios escolares puedan verificar la información de contacto de emergencia y las identificaciones antes de que los estudiantes sean liberados.

Instrucción, Estudios Académicos y Actividades Extracurriculares

Calificaciones

Los profesores mantienen informes actualizados sobre el progreso de los alumnos.Las calificaciones se mantienen en línea en Parent VUE/Student VUE y pueden ser consultadas en cualquier momento por estudiantes, padres y tutores.Comuníquese con el maestro de su hijo o con la oficina principal para obtener las credenciales y acceder a sus calificaciones. Las boletas de calificaciones oficiales se entregan al final de cada trimestre. Los informes de progreso se preparan a mitad de trimestre.

Según EC 48205, 48980(j), ningún estudiante puede ver reducida su calificación o perder crédito académico por ausencias justificadas cuando las tareas y exámenes perdidos que se pueden proporcionar razonablemente se completan satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable.

Según lo estipulado en el EC 48904, los padres serán notificados por escrito sobre la presunta mala conducta de un alumno antes de retener las calificaciones, el diploma o el expediente académico. En el caso de los estudiantes que se transfieren y que, tras recibir la notificación del distrito anterior, las escuelas notificarán a los padres por escrito la decisión de retener las calificaciones, el diploma o el expediente académico, según lo especificado por el distrito anterior.

Cuadro de honor

Los estudiantes que demuestran un alto rendimiento académico son homenajeados en las ceremonias de entrega de premios trimestrales.

- Desde el jardín de infancia hasta el tercer grado:
 Cada trimestre, se seleccionan tres alumnos por clase para recibir premios al rendimiento académico en lectura, escritura y matemáticas.
- 4.º y 5.º grado:
 Los estudiantes deben obtener una puntuación de 4 en Lectura, Escritura, Matemáticas y Lengua para recibir un Premio al Logro Académico.
- Los estudiantes de secundaria se reconocen de la siguiente manera:
 1. Cuadro de Honor*: Los estudiantes deben tener un promedio general de calificaciones (GPA) entre 3.75 y 3.99.
 2. Cuadro de Honor Distinguido*: Los estudiantes deben tener un promedio de calificaciones de 4.0.

*Los estudiantes quedarán excluidos de la lista de honor si obtienen calificaciones de C, D o F, o si reciben alguna calificación de U en conducta.

Tarea

Las tareas escolares se asignan para que los estudiantes tengan la oportunidad de practicar y reforzar las habilidades aprendidas en clase. Los padres/tutores son fundamentales para que las tareas sean una experiencia positiva. Por lo tanto, les pedimos que den prioridad a las tareas escolares, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Proporcionar un lugar tranquilo, constante y libre de distracciones para estudiar.
- Mantén altas expectativas
- Poner énfasis en el logro y el progreso académico, nojusto calificaciones
- Establece una rutina sana y regular.
- Monitorear activamente el uso de los medios (es decir, Internet, redes sociales, computadora, teléfono, televisión, videojuegos, etc.)
- Ayudar a gestionar las actividades extraescolares.
- Comenten los eventos escolares a diario.

Si bien las tareas escolares variarán según el nivel de grado y a lo largo del año, a continuación se presentan algunas pautas para las tareas diarias:

- Jardín de infancia: 10 minutos (es decir, bolsa de "compañero de lectura", leer/dibujar una imagen)
- 1.º de primaria: 20 minutos (es decir, bolsa para compartir libros, hoja de trabajo de lectura/respuesta a la lectura, práctica de matemáticas)
- Segundo grado: 20-25 minutos (es decir, lectura diaria con registro de lectura, práctica de matemáticas)
- 3.º grado: 20-30 minutos (es decir, lectura diaria con registro de lectura, práctica de matemáticas)
- 4.º y 5.º grado: 40-50 minutos (es decir, lectura diaria, práctica de matemáticas, ortografía semanal, escritura en un diario, proyectos periódicos)
- De 6.º a 8.º grado: 60-90 minutos (es decir, lectura diaria, práctica de matemáticas, ampliación de vocabulario, escritura en un diario, proyectos/actividades periódicas).

Acceso a Internet/Seguridad

(EC 48980(g), 51870.5 y PC 313a) SPUSD proporciona acceso a Internet para uso didáctico en la escuela. La política de la junta ha establecido un*Política de uso aceptable*Definir el uso apropiado de Internet y los servicios en línea por parte de los estudiantes, incluyendo el comportamiento adecuado y las expectativas de uso. Todos los estudiantes y el personal deben firmar la política anualmente antes de usar el equipo escolar o acceder a la red de la escuela (véase el Anexo 22). Se recomienda a los padres que supervisen activamente el uso de Internet de sus hijos fuera del entorno escolar (véase el Anexo 11).

Materiales didácticos

Según lo establecido en la EC 35186 y modificado por la AB 831, Cap. 118, Estatutos de 2005, un distrito escolar deberá utilizar el Proceso Uniforme de Quejas que haya adoptado, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5.1 (que comienza con la Sección 4600) del Título 5 del Código de Reglamentos de California, para ayudar a identificar y resolver cualquier deficiencia relacionada con los materiales didácticos, las instalaciones escolares o la vacante o asignación incorrecta de docentes. (Véase el Anexo 12).

Estudiantes de inglés

Según SB 2083, CH 1014, Estatutos de 2002, 20 USCS 7012(a)(8)(A); EC 310, 440, 52173, las escuelas notificarán a los padres de los estudiantes de inglés dentro de los 30 días del inicio del año escolar sobre el dominio del idioma inglés de su estudiante. Este aviso contiene (1) la razón para clasificar al estudiante como de dominio limitado del inglés y que necesita servicios de aprendizaje del inglés; (2) el nivel de dominio del inglés, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del niño; (3) los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que participa su hijo, una descripción del programa de instrucción del idioma inglés y el método de instrucción utilizado en otros programas disponibles, incluyendo cómo dichos programas difieren en contenido, objetivos de instrucción y el uso de instrucción en inglés y en un idioma nativo; (4) Cómo el programa en el que participa su hijo satisfará las fortalezas y necesidades educativas de su hijo; (5) Cómo el programa ayudará específicamente a su hijo a aprender inglés y a cumplir con los estándares de rendimiento académico apropiados para su edad para la promoción de grado y la graduación; (6) los requisitos de salida específicos del programa, incluyendo la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están adaptadas para niños con dominio limitado del inglés, y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria para dicho programa si se utilizan fondos del Título I para niños en escuelas secundarias; (7) En el caso de un niño con una discapacidad, cómo dicho programa cumple con los objetivos del programa de educación individualizado del niño; y (8) la opción de los padres de rechazar la inscripción del estudiante en el programa o de elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible, y ser asistidos por el distrito escolar para seleccionar entre varios programas y métodos de instrucción.

Estudiantes en riesgo

De conformidad con el EC 49067, la junta directiva de cada distrito escolar deberá prescribir reglamentos que requieran la evaluación del rendimiento de cada alumno en cada período de evaluación y que exijan una reunión con el padre o tutor legal de cada alumno, o un informe escrito para dicho padre o tutor, siempre que el maestro considere que el alumno corre el riesgo de reprobar una materia. La negativa del padre o tutor legal a asistir a la reunión o a responder al informe escrito no impedirá que el alumno repruebe al final del período de evaluación. Para fines de intervención, los estudiantes se clasifican como "en riesgo" en lectura y/o matemáticas si las evaluaciones comunes indican que el estudiante está un año o más por debajo del nivel de grado.

Requisitos de elegibilidad para la escuela secundaria

Para poder participar en actividades extracurriculares (deportes, bailes, coro, etc.), los estudiantes deben mantener un buen rendimiento académico en ambos ámbitos.estudios académicos y ciudadanía. Específicamente, los estudiantes que obtienen una "F" y/o dos o más "D", un Sin Crédito,y/ocualquier U en ciudadaníaNo podrán participar en estas actividades extracurriculares. Los estudiantes suspendidos permanecerán inhabilitados durante 30 días a partir del primer día de suspensión.

Equipos deportivos

En SPUSD, los estudiantes de 6.º a 8.º grado tienen la oportunidad de competir en deportes de equipo con otras escuelas. El programa se lleva a cabo principalmente después de clases, a menudo con el apoyo de padres voluntarios. Los estudiantes pueden competir en seis deportes diferentes (fútbol americano, voleibol, fútbol, baloncesto, campo a través y atletismo) a lo largo del año.

La participación en actividades deportivas es un privilegio que exige a los estudiantes mantener un comportamiento académico, una asistencia ejemplar y una conducta cívica intachable. Asimismo, se espera que los estudiantes deportistas respeten el Código de Conducta Deportiva y representen al Distrito Escolar Unificado de St. Paul (SPUSD) con espíritu deportivo, integridad y respeto, tanto dentro como fuera del campo de juego. Los estudiantes deben estar presentes en la escuela el día de un entrenamiento o partido para poder participar en dicha actividad. Los estudiantes que sean declarados no elegibles no podrán participar en entrenamientos, partidos ni competiciones hasta que recuperen su elegibilidad.

El seguro para los estudiantes que participan en deportes es responsabilidad de los padres o tutores. El Distrito no proporciona ni ofrece atención médica ni hospitalaria, ni seguro para los estudiantes que se lesionan durante actividades físicas o deportivas. El Distrito exige que los estudiantes cuenten con seguro médico. Según EC 32221.5, los distritos escolares que opten por operar un equipo o equipos atléticos interescolares deben incluir una declaración específica sobre programas de salud locales, estatales o federales gratuitos o de bajo costo en las ofertas de cobertura de seguro y en otras cartas y materiales impresos. La información sobre las opciones de cobertura está disponible enwww.coberturaparatodos.org.

Nuevas investigaciones han revelado los mayores riesgos relacionados con las lesiones en la cabeza, especialmente las conmociones cerebrales, que sufren los niños. Todas las conmociones cerebrales son potencialmente graves y pueden provocar complicaciones, incluyendo daño cerebral prolongado y la muerte, si no se reconocen y tratan adecuadamente. Los estudiantes que participen en deportes de equipo serán informados sobre los riesgos y protocolos de las conmociones cerebrales. Como condición para participar en deportes de equipo, los estudiantes y sus padres/tutores deben confirmar la recepción y comprensión de la Hoja informativa sobre conmociones cerebrales.Hoja informativa sobre opioidesencontrado en Archivos adjuntos.

Promoción/Retención

Según lo establecido en EC 51101(a)(16), las escuelas notificarán a los padres lo antes posible al inicio del año escolar si su hijo corre el riesgo de repetir curso y les informarán sobre su derecho a consultar con el personal escolar y a apelar la decisión de repetir o promover a su hijo. Los estudiantes deberán avanzar de grado demostrando progreso en el aprendizaje y cumpliendo con los estándares de rendimiento esperados para cada grado. El Consejo Directivo espera que los estudiantes avancen de grado en un año escolar. Para lograrlo, la instrucción debe adaptarse a la diversidad de estilos de aprendizaje de los niños e incluir estrategias para abordar las deficiencias académicas cuando sea necesario.

Para participar en la ceremonia de graduación de octavo grado y en las actividades de fin de año (como la excursión), los estudiantes de octavo grado deben mantener un promedio general de calificaciones (GPA) de 1.76 durante el año escolar. Asimismo, el Superintendente o su representante podrán excluir a los estudiantes de dichas actividades por faltas disciplinarias graves (como la suspensión). Si un estudiante de octavo grado no cumple con los criterios de graduación, recibirá un certificado de finalización.

Servicios de biblioteca
Cada clase tiene visitas programadas a la biblioteca. Los estudiantes deben tener un pase para entrar a la biblioteca durante sus recreos o descansos para almorzar y cuando hay clases.La biblioteca está abierta antes y después de la escuela. Consulta lahorario de la bibliotecaPara obtener horarios más detallados.

Los estudiantes pueden tomar prestados dos libros a la vez por un período de dos semanas. Los libros se pueden renovar por dos semanas adicionales. Los estudiantes pueden usar las computadoras de la escuela para buscar libros a través de un sistema automatizado. No se prestará ningún libro a un estudiante que tenga libros vencidos registrados.

Los estudiantes deben pagar por los libros de la biblioteca perdidos o dañados (10 dólares por los de bolsillo y 20 dólares por los de tapa dura).o proporcionar un reemplazo nuevo).Los estudiantes deben pagar los costos de reemplazo porLibro de texto perdido o dañados. Los estudiantes pueden perder algunos privilegios hasta que devuelvan los libros.Todos los libros y materiales deben ser devueltos y los expedientes de los estudiantes deben estar limpios antes de recibir las boletas de calificaciones de fin de año.

(EC 48904 b 2 y AB 1974)El distrito escolar o la escuela privada deberá notificar por escrito al padre, madre o tutor del alumno sobre la presunta mala conducta del alumno, como la pérdida o el daño de libros de la biblioteca, antes de retener sus calificaciones, diploma o expediente académico conforme a esta subdivisión. Cuando el menor y sus padres no puedan pagar los daños ni devolver los bienes, el distrito escolar o la escuela privada deberá ofrecer un programa de trabajo voluntario para el menor en lugar del pago de una indemnización monetaria. Una vez

finalizado el trabajo voluntario, se entregarán las calificaciones, el diploma y el expediente académico del alumno.

Accelerated Reader es un programa que anima a los estudiantes a seleccionar lecturas independientes adecuadas según su nivel de lectura y las pautas de contenido. La mayoría de los libros de nuestra biblioteca están etiquetados según su nivel de lectura, extensión y pautas de contenido. Las designaciones LG (grado inferior), MG (grado medio) y UG (grado superior) indican el nivel de madurez necesario para comprender y apreciar el contenido de los materiales. Nuestras designaciones de nivel de grado son las siguientes:
LG = Primaria (TK-3)
MG = Intermedio (4-8 años, con aprobación del maestro para cualquier alumno de 3er grado)
UG = Escuela Intermedia (5-8 con permiso de los padres),
Al inicio del año escolar, todos los estudiantes de 5.º, 6.º, 7.º y 8.º grado recibirán un permiso para leer libros de cursos superiores. Este permiso deberá ser firmado por el estudiante y su padre/madre o tutor legal, y devuelto a la biblioteca antes de que los estudiantes puedan tomar prestados libros de cursos superiores.

Mejora escolar
Según lo establecido en EC 35256, 35258; 34 CFR 200.36, 200.37, 200.38, las escuelas deben notificar a los padres si la escuela es identificada para mejorar y sobre las acciones tomadas para mejorar las escuelas a través del Informe de Responsabilidad Escolar (SARC). (EC 33126, 33286, 35256, 35258) SPUSD proporciona a los padres una copia del SARC actual de la escuela, disponible en el sitio web del Distrito o en formato impreso en la oficina de la escuela, y hace un esfuerzo concertado para notificar a los padres sobre el propósito del SARC. Antes del 1 de febrero de cada año, SPUSD revisa el SARC anual y lo pone a disposición. El SARC actual también se puede solicitar en ese momento llamando al (760)745-4931 o consultando el sitio web del Distrito enwww.sanpasqualunion.net.

Requisitos para los docentes
El nivel de todos los docentes de la Escuela San Pasqual Union representa la excelencia, y nuestro objetivo común es brindar a todos los niños experiencias educativas de calidad. Todos nuestros docentes son considerados "altamente calificados" según lo define la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), Derecho de los Padres a Saber; Calificaciones Profesionales (20 USCS 6311). Los padres de los estudiantes que asisten a SPUSD tienen derecho a solicitar y recibir información oportuna sobre las calificaciones profesionales de los maestros de sus hijos, incluyendo: (1) si el maestro cumple con los requisitos estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas que imparte; (2) si el maestro imparte clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los requisitos estatales de calificación o licencia; (3) la licenciatura (BA/BS) del maestro, incluyendo el campo de la disciplina de la certificación o el título; y (4) si el niño recibe servicios de paraprofesionales

y, de ser así, sus calificaciones, certificación de graduación, títulos o credenciales. Los padres deben comunicarse con el director de la escuela si desean recibir esta información. (Véase el Anexo 13)

La Escuela San Pasqual Union no acepta solicitudes de los padres para maestros específicos. Si desea expresar las necesidades de aprendizaje individuales de un niño y las características de un maestro que complementen esas necesidades, hay un formulario disponible en la oficina principal y debe completarse y devolverse antes de30 de abrildel año escolar anterior.

Pruebas/Evaluaciones

PorBP 6162.5El Consejo Directivo reconoce que las evaluaciones estudiantiles son una herramienta importante para la enseñanza y la rendición de cuentas. Los datos de las evaluaciones se utilizarán para determinar el progreso individual de cada estudiante, su dominio de los estándares académicos, su ubicación adecuada en los programas del distrito y/o su elegibilidad para la promoción. Además, la eficacia del programa y las evaluaciones del personal se basarán, según corresponda, en parte en indicadores del rendimiento estudiantil.

De conformidad con EC 51513 y 20 USC 1232(h), no se administrarán pruebas que cuestionen las creencias personales de los alumnos, a menos que los padres sean notificados por escrito y den su autorización por escrito.

Servicios estudiantiles

Servicios de educación especial y planes 504
SPUSD ofrece programas para estudiantes con discapacidades. Estos servicios están disponibles para estudiantes elegibles tanto en el*empujar*(apoyo dentro del aula regular) y*sacar*(Apoyo en un aula separada) modelos. Los estudiantes con discapacidades más graves pueden recibir servicios fuera del Distrito a través de un acuerdo interdistrital.

Según EC 56040 y siguientes, todo estudiante con discapacidad que sea elegible para recibir educación especial y servicios relacionados, recibirá dicha instrucción y/o servicios sin costo alguno y en el entorno menos restrictivo. La IDEA establece 14 condiciones discapacitantes distintas que pueden requerir servicios de educación especial. La ley federal (IDEA, 20 USC 1400 y siguientes; Ley de Rehabilitación de 1973, § 504) exige que se ofrezca una educación gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo a los estudiantes con discapacidad que cumplan los requisitos. Además, la ley prohíbe la discriminación contra un estudiante con discapacidad en cualquier programa que reciba asistencia financiera federal por motivos de sexo, discapacidad, raza, color, origen nacional o falta de dominio del inglés. Esto incluye la disponibilidad de adaptaciones razonables para alumnos con discapacidad.

Sección 504
La Sección 504 define a una persona con discapacidad como cualquier persona que: 1) tenga una deficiencia mental o física que limite sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, incluidas, pero no limitadas a: caminar, ver, oír, hablar, respirar, aprender, trabajar, cuidarse a sí mismo y realizar tareas manuales; 2) tenga un historial de dicha deficiencia; o 3) sea considerada como si tuviera dicha deficiencia.

El Distrito Escolar Unificado de St. Paul (SPUSD) tiene la responsabilidad específica de identificar, evaluar y, si se determina que el estudiante cumple con los requisitos de la Sección 504 o la Ley IDEA, brindarle acceso a los servicios apropiados. Los padres o tutores deben tener en cuenta que un Plan de Servicios de la Sección 504 es una ley de derechos civiles y no una ley de educación especial. Si necesita más información sobre los Planes de Servicios de la Sección 504 o los servicios de educación especial, comuníquese con el Coordinador de la Sección 504 o con el maestro de su hijo.

Sistema de Identificación de Niños en Situación de Vulnerabilidad (IDEA; EC 56300, 56301)
SPUSD ha establecido políticas y procedimientos para un sistema continuo de detección de niños con necesidades especiales para abordar la relación entre identificación, detección, derivación, evaluación, planificación, implementación y revisión. CualquierpadreEl tutor legal que sospeche que un niño tiene una discapacidad puede solicitar una evaluación para determinar su elegibilidad para los servicios de educación especial a través del director de la escuela.

Aviso de garantías procesales
Según lo estipulado en 5 CCR 3080; EC 56502, 56043(n), el Aviso de Garantías Procesales,

conocido como “Derechos de los Padres” o garantías procesales, deberá ponerse a disposición de todos los padres (véase el Anexo 16).

Registros de educación especial
Conforme a EC 56043(n), los padres con hijos con necesidades excepcionales tienen derecho a examinar y recibir copias de los registros dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, y antes de cualquier reunión, audiencia o sesión de resolución del IEP relacionada con su hijo.

Preescolar
El preescolar de SPU cumple con la visión del Distrito Escolar Unificado de San Pasqual de brindar educación preescolar de calidad, principalmente para los residentes del distrito. Su misión es llegar a nuestra comunidad, sembrar la semilla de la educación en nuestros niños pequeños, nutrir su desarrollo social, intelectual, físico y emocional, y convertirlos en personas dinámicas y saludables que contribuyan a nuestro mundo.

El programa preescolar de SPU no es una guardería, sino un programa avanzado de diez meses diseñado para preparar académica y socialmente a los niños para el jardín de infancia. El programa, creado por el personal de SPU, se integra con los programas de transición al jardín de infancia y etapas posteriores. El preescolar está convenientemente ubicado en el campus y cuenta con clases impartidas por personal cualificado. Sigue el calendario escolar y permanece cerrado durante el verano.

La participación de los padres es un elemento esencial en el programa preescolar de SPU. Se anima encarecidamente a los padres y tutores a participar en el aula, compartir sus talentos e intereses especiales y ampliar el aprendizaje en casa. Para obtener más información sobre el programa preescolar, comuníquese con el Director del Programa al 760-745-4931 ext. 1903. La inscripción para el próximo año comienza enMarzo.

Club de jóvenes
YClub es uno de los diversos programas de Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas (ELOP, por sus siglas en inglés) financiados por el estado, que se ofrecen antes y después del horario escolar y que ofrece la YMCA del Condado de San Diego en colaboración con el Distrito Escolar San Pasqual Union. YClub funciona todos los días lectivos, además de 30 días no lectivos adicionales durante el año.

El programa YClub se esfuerza por garantizar que todos los estudiantes gocen de buena salud académica, social, cultural y física. La YMCA del Condado de San Diego, la Escuela Unificada de San Pasqual, los niños y sus familias colaborarán para asegurar que nuestro programa promueva el desarrollo integral del estudiante y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

YClub se ofrece de forma gratuita a estudiantes de bajos recursos desde preescolar hasta sexto grado. También hay cupos limitados disponibles para familias que pagan una cuota.

El horario de atención es el siguiente:

- De lunes a viernes de 6:30 a 8:00 h.
- Lunes, martes, miércoles y viernes: de 15:00 a 18:00.
- Jueves de 13:30 a 18:00.

Para obtener más información, comuníquese con el coordinador del programa al 760-745-4931, extensión 1901.Comienza el período de inscripción para el próximo año.1 de marzo.

Información para las familias y procedimientos escolares

Comunicación

La comunicación abierta y continua entre el hogar y la escuela es clave para el éxito académico. Por favor, asegúrese de que la escuela tenga la información de contacto actualizada de todos los padres/tutores, incluyendo:DIRECCIÓNnúmeros de teléfono y correo electrónico.Comunicación por correo electrónico y MelocotonesSe envían folletosregularmentepara la escuela y la comunidadinformación.

Las reuniones personales con los profesores y/o administradores son bienvenidas siempre que los padres/tutores y/o profesores consideren que dicha reunión sería beneficiosa para abordar el progreso del estudiante. Si un padre/tutor tiene un problema específico del aula, se le recomienda hablar primero con el profesor antes de plantearlo a la administración.

Para facilitar la comunicación entre la escuela y el hogar, cada miembro del personal tiene una dirección de correo electrónico y un buzón de voz. Las direcciones de correo electrónico tienen el siguiente formato: nombre.apellido@sanpasqualunion.net. Por ejemplo, la dirección de correo electrónico de John Doe es john.doe@sanpasqualunion.net. Las direcciones de correo electrónico del personal se pueden encontrar en:https://www.sanpasqualunion.net/our-school/staff-directory

Se puede acceder al buzón de voz a través de las líneas telefónicas principales de la escuela marcando el 760-745-4931.

Inscripción

La inscripción para nuevos estudiantes comienza en marzo. Se les pedirá a las familias de los nuevos estudiantes que creen una cuenta de ParentVue antes de comenzar la inscripción de su hijo/a. Necesitará una dirección de correo electrónico para crear su cuenta de ParentVue. Si no tiene una dirección de correo electrónico, haga clic aquí.aquíPrimero, crea una dirección de correo electrónico gratuita de Google Gmail.

Los niños que cumplan 5 años el 1 de septiembre de 2025 o antes, podrán acceder al jardín de infancia, mientras que los que cumplan 4 años el 1 de septiembre de 2025 o antes, podrán acceder al programa de preescolar (TK).

IMPORTANTE: Hasta que todos los documentos (NacimientoLa verificación reflejada en una copia certificada de un acta de nacimiento o una declaración del registrador local O un registrador del condado que certifique la fecha de nacimiento O un certificado de bautismo debidamente atestiguado O un pasaporte O (cuando no se pueda obtener ninguno de los anteriores) una declaración jurada del padre, tutor o custodio del menor; comprobante de residencia, vacunación, etc.) son recibidos por SPU, EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN NO ESTÁ COMPLETO.

Familias de militares
Los alumnos de familias militares tienen derecho a la matriculación inmediata aunque no puedan presentar un comprobante de vacunación.

McKinney-Vento
Los jóvenes sin hogar que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada tienen garantizada la matriculación inmediata en la escuela por ley federal y estatal, incluso sin cartilla de vacunación. Los jóvenes tutelados también tienen garantizada la matriculación inmediata.

Estatus migratorio o estatus percibido
(AB 699)Escuelas segurasLa Ley para Estudiantes Inmigrantes brinda importantes protecciones a los estudiantes de familias inmigrantes. Todos los niños y jóvenes tienen derecho a una educación pública gratuita. Los padres deben inscribir a sus hijos en la escuela. Los estudiantes no pueden ser discriminados ni acosados por su estatus migratorio o por la percepción que se tenga de él.

Excursiones
Cada clase realiza al menos una excursión al año. Estas excursiones se planifican con antelación y están estrechamente relacionadas con el currículo escolar. A menudo se solicita a los padres/tutores que acompañen a los alumnos en estas excursiones y que realicen donaciones para ayudar a sufragar los gastos. Los padres que acompañen a los alumnos en una excursión deben firmar un Código de Conducta para Acompañantes. Antes de poder salir del recinto escolar, cada alumno que participe en una excursión debe presentar una autorización por escrito firmada por un padre o tutor. Con previo aviso, el Servicio de Comedores proporcionará almuerzos para llevar a los alumnos que participen en excursiones, previa solicitud de los padres/tutores, los alumnos o los profesores. Ningún alumno será excluido de las excursiones escolares por falta de fondos. Para obtener más información sobre las excursiones, consulte el Anexo 15.

Objetos perdidos y encontrados
Los niños a menudo juegan malLos niños no reclaman la ropa, los libros, el equipo deportivo, etc., que hayan perdido. Se recomienda a los padres que etiqueten la ropa y otros artículos personales con el nombre completo del niño y que lo animen a buscar los objetos perdidos lo antes posible. Todos los objetos que permanezcan en la sección de objetos perdidos serán donados a organizaciones benéficas.

Días de fotos
Se tomarán fotografías de todos los estudiantes dos veces al año. Se podrán adquirir paquetes de fotos grupales e individuales. El fotógrafo también proporciona a la escuela fotografías para los planos de asientos y los registros acumulativos. Las fotos de otoño se utilizarán para el anuario.

A menos que un padre/tutor notifique a la oficina por escrito, las fotografías de los estudiantes tomadas en la escuela podrán utilizarse en publicaciones como periódicos escolares, revistas, boletines informativos, sitios web y redes sociales.

Llegada por la mañana
Durante la hora de entrada matutina, utilice el carril de bajada en el estacionamiento delantero. Asegúrese de que los estudiantes salgan siempre por el lado derecho del vehículo; evite abrir las puertas por el lado izquierdo. Nunca deje los vehículos desatendidos en la zona blanca de bajada. Si va a estacionar, utilice los estacionamientos Este u Oeste y acompañe a su hijo/a hasta la acera más cercana. Nunca permita que su hijo/a camine solo/a por ningún estacionamiento.

Salida durante la jornada escolar
Según la AR 5142, los estudiantes solo podrán ser entregados durante el horario escolar a la custodia de un adulto si:
1. El adulto es el padre/madre o tutor legal del estudiante.
2. En caso de emergencia escolar, el adulto ha sido autorizado en la tarjeta de emergencia del estudiante como alguien a quien se puede entregar al estudiante cuando no se puede contactar al padre/tutor custodio, y el director o designado verifica al adulto.identidad.
3. El adulto es un agente del orden público autorizado que actúa de conformidad con la ley.
4. El adulto está llevando al estudiante a recibir atención médica de emergencia a petición del director o de la persona designada.

Recogida por la tarde
Los alumnos de TK y de primer grado deben ser recogidos por un padre o tutor. Los alumnos de TK, kínder y primer grado no podrán salir para irse caminando a casa sin la presencia de un adulto.

Los estudiantes serán liberados cuando un padre o tutor ingrese a la zona de recogida. Si prefiere estacionar, por favor estacione en las áreas de estacionamiento Este u Oeste y camine hasta la zona de recogida para recoger a su hijo. No estacione en el camino de tierra que cruza la calle del campus escolar. No se permitirá que los estudiantes caminen sin acompañante hasta donde los padres los esperan en los vehículos.

Los vehículos en las zonas de recogida deberán avanzar para no obstruir el paso. Los estudiantes siempre deben entrar por el lado derecho del vehículo; eviten caminar hacia el lado izquierdo y entrar en el tráfico de salida. Los carriles de salida son solo para vehículos que salen. Los vehículos no deben detenerse en los carriles de salida. Los padres/tutores deben observar y cumplir todas las normas de tránsito relativas a límites de velocidad, restricciones de giro, pasos de peatones, etc. Los conductores no pueden esperar en la zona de carga y descarga y los vehículos deberán seguir en movimiento.

Los estudiantes no podrán ingresar a ningún estacionamiento sin la supervisión de un adulto. En ningún caso se permitirá dejar o recoger a un estudiante en la calle ni en otras áreas no designadas.

Las familias deben organizar el transporte de regreso a casa desde la escuela ANTES de que comiencen las clases cada día. Los estudiantes que permanezcan en la escuela más de 15 minutos después de la salida serán acompañados a la oficina y podrían ser ubicados en nuestro programa extracurricular.Club YEl programa corre a cargo de los padres o tutores. Se les pedirá a los padres que firmen un registro de "recogida tardía".

Protocolo para el niño abandonado
El personal de oficina se retira a las 15:30 y todos los estudiantes deben ser recogidos antes de esa hora.
Cuando un niño no es recogido 15 minutos después de la salida, se llamará a los padres/tutores. Si no se ha establecido contacto después de 30 minutos,Se llamará a los contactos de emergencia hasta que se localice a los padres o se hagan los arreglos necesarios para recoger al niño abandonado. Después de 60 minutos sin contacto, los Servicios de Bienestar Infantily/o las fuerzas del orden localesserá notificado.Una vez resuelta la situación, la escuela programará una reunión de seguimiento con la familia para recomendar las mejores prácticas, incluyendo mantener actualizados los contactos de emergencia locales. Los traslados entre distritos escolares pueden ser revocados por retraso en la recogida o abandono del niño.

Estudiantes caminando hacia/desde la escuela
Si van caminando a la escuela, recuerden a los estudiantes que sigan la ruta escolar segura designada. Específicamente, los estudiantes que caminan desde Rancho San Pasqual y Rancho Vistamonte deben:

- Permanezca siempre en la acera. No entre en el campo de golf ni en otras propiedades privadas.
- Cruza solo en las intersecciones. Mira a ambos lados antes de cruzar.
- Camina hasta la intersección de Old Ranch Road y Rockwood Road.
- Permanezca siempre en la acera de hormigón que da al sur, lejos del campo de golf.
- Utilice los senderos designados para caminar o andar en bicicleta en Rockwood Road.
- Ingrese al recinto escolar por la primera entrada cerrada, cerca de los aparcamientos para bicicletas. No atraviese el estacionamiento este.

Otros medios de transporte: bicicletas, patinetas y patinetes.
Se anima a los estudiantes de 3.º a 8.º grado a caminar o ir en bicicleta, patineta o patinete no motorizado a la escuela. Los estudiantes de 2.º grado también pueden ir a la escuela en estos medios de transporte, pero solo si van acompañados por un hermano mayor o un adulto. Los

estudiantes de preescolar,TK,Los alumnos de kínder y primer grado no deben ir en bicicleta a la escuela. Las familias deben completar un formulario y entregarlo en la oficina antes de que sus hijos vayan en bicicleta. Ver archivo adjunto.

No se recomienda el uso de patines en línea, patinetes eléctricos, bicicletas eléctricas, hoverboards ni ningún otro medio de transporte similar que no sea una bicicleta, patineta o patinete no motorizado. Los estudiantes que se desplacen a la escuela en bicicleta, patineta o patinete deben estar registrados en la escuela y colocar la pegatina oficial en su vehículo. Todos los estudiantes deben usar casco al ir y venir de la escuela en bicicleta, patineta o patinete, y cumplir con todas las normas y reglamentos aplicables.Dado que NO hay carril bici al oeste de la escuela, por razones de seguridad, SOLO a quienes vivan al este de la escuela se les permitirá obtener una pegatina. Los estudiantes usan bicicletas, patinetas y patinetes bajo su propia responsabilidad. El distrito escolar SPUSD no se responsabiliza por ninguna persona que opere o use una bicicleta, patineta o patinete.

Las bicicletas, patinetas y patinetes deben estacionarse y asegurarse en el área designada en todo momento. Los estudiantes que usen bicicletas, patinetas y patinetes deben asegurarlos en el área designada y abandonarla inmediatamente. No se deben asegurar dos artículos juntos. Cada estudiante debe tener su propio candado. Los estudiantes no deben dejar accesorios fácilmente removibles en sus bicicletas, patinetas o patinetes. Los estudiantes que manipulen la propiedad ajena serán remitidos para medidas disciplinarias y se podrá notificar a la policía. El área de bicicletas, patinetas y patinetes permanece cerrada durante el horario escolar y solo se abre antes y después de clases. La escuela no se hace responsable de las bicicletas, patinetas y patinetes dentro de las instalaciones escolares. No se permiten bicicletas, patines en línea, patinetas, patinetes ni otros dispositivos similares en el área principal del campus, independientemente de la hora o el día. Los estudiantes no deben usar mochilas tipo Zuca para ir o venir de la escuela ni dentro del campus.

Usuarios de autobús
Se recomienda que los padres estén presentes cuando los niños bajen a la parada del autobús al final del día. Los niños que vayan caminando a la parada del autobús escolar deben usar la ruta más segura y directa. Se anima a los estudiantes a ir directamente a casa desde la parada del autobús. Para ver la lista completa de normas del autobús, consulte el Anexo 3.

Reuniones de padres
Se anima a los padres/tutores a mantener una comunicación regular con los profesores y pueden solicitar una reunión en cualquier momento. Las reuniones formales con los padres se programan en otoño, después del primer informe de progreso. Si un padre/tutor tiene inquietudes sobre el comportamiento o el rendimiento académico que no se hayan abordado en una reunión con los padres, puede solicitar una reunión con el Equipo de Estudio del Estudiante.

Visitantes y voluntarios

Visitantes

Estamos orgullosos de nuestro programa en la Escuela San Pasqual Union. Nos complace recibir a padres, tutores y miembros de la comunidad interesados en visitar nuestro campus y aulas. Invitamos a los visitantes a programar una cita.con al menos 24 horas de antelaciónpara ver a un maestro, administrador y/ovisitaLas visitas programadas a las aulas pueden tener una duración máxima de cuarenta y cinco minutos. Un administrador puede acompañar al padre, tutor o miembro de la comunidad durante las visitas. Para programar una visita, llame a la oficina de la escuela al 760-745-4931.

Todos los visitantes deben ingresar por la oficina principal. Cuando vengan de visita, todos los visitantesdebeRegístrese al entrar y al salir de la oficina y presente una identificación oficial, como una licencia de conducir.Inmediatamente después de su llegada, por favor toque el timbre a través de nuestro sistema de entrada controlada para que se le permita el acceso yDiríjase a la oficina para obtener una credencial de visitante. Durante su estancia en el campus, los visitantes deben llevarla puesta en todo momento. Al finalizar su visita, todos los visitantes deben salir por la oficina principal y registrar su salida. Se utilizará un escáner electrónico para registrar la entrada y salida de los visitantes y su presencia en el campus.

Voluntarios

Los padres/tutores que deseen colaborar como voluntarios en San Pasqual Union enriquecen el programa educativo con su servicio y permiten que los maestros atiendan con mayor eficacia las necesidades de todos los niños. Todos los padres/tutores que colaboren regularmente como voluntarios en las aulas (más de 20 horas al año) deben presentar una solicitud y superar con éxito una verificación de antecedentes (prueba de tuberculosis y verificación de antecedentes penales). Además, para colaborar como voluntarios en el preescolar de SPU (un centro de cuidado infantil), todos los voluntarios deben presentar un comprobante de vacunación contra la gripe, la tos ferina y el sarampión del año en curso. An / ALa solicitud, las directrices para voluntarios y el código de conducta para voluntarios se pueden encontrar en el Anexo 18.

Se espera que los voluntarios contribuyan a mantener un entorno seguro para todos los estudiantes. De acuerdo con el Código de Educación, los voluntarios que tengan contacto directo con los estudiantes durante el desempeño de sus funciones se consideran informantes obligatorios y deben reportar de inmediato cualquier incidente conocido o razonablemente sospechoso de abuso o negligencia infantil a la administración escolar o a las autoridades competentes.

Durante cada visita, los voluntarios deben registrar su entrada y salida al ingresar y abandonar el campus. Los voluntarios que no cumplan con este requisito y/o el Código de Conducta para

Voluntarios ya no podrán ser voluntarios. Tenga en cuenta que al ser voluntario,No se permite la entrada de niños a la sala de descanso del personal ni a la sala de trabajo.

Por lo general, los menores no acompañados (niños menores de 18 años sin supervisión de un adulto) no pueden visitar ni participar como voluntarios. Se pueden hacer excepciones para los niños "patrocinados" por el personal del SPUSD mediante un acuerdo por escrito (Anexo 18).

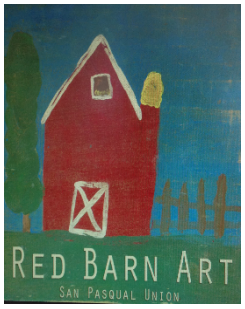
Organizaciones matrices

Asociación de Padres y Maestros (PTO)

Nuestra Asociación de Padres y Maestros (PTO, por sus siglas en inglés) es una organización formal compuesta por padres, maestros y personal escolar. La PTO organiza una importante recaudación de fondos en otoño y varias más pequeñas a lo largo del año. Los fondos recaudados se destinan a eventos y programas que benefician a todos los estudiantes y maestros de nuestra escuela. Estos incluyen equipo de educación física, material escolar, excursiones, asambleas y el programa de Artes Visuales y Escénicas (VAPA, por sus siglas en inglés). Entre los eventos se incluyen Noches Familiares, Desayunos Familiares, Ferias del Libro y eventos navideños. Para que estos y otros programas continúen, se anima encarecidamente a todos los padres/tutores, maestros y personal a unirse y contribuir a que esta organización siga siendo fuerte y exitosa. El Distrito Escolar Unificado de South Park (SPUSD, por sus siglas en inglés) sigue prosperando gracias al cariño y la dedicación de nuestro excelente grupo de miembros de la PTO y sus voluntarios.

Fundación de la Escuela San Pasqual

La Fundación de la Escuela San Pasqual apoya financieramente programas especiales en la escuela que de otro modo no estarían disponibles debido a limitaciones presupuestarias. En el pasado, estos han incluido las subvenciones para maestros,programas de biblioteca, tecnología, educación física, música y artesLa Fundación de la Escuela San Pasqual se compromete a mantener estos programas para brindar la mejor experiencia educativa a todos los niños de la Escuela San Pasqual Union. El apoyo de padres/tutores y personal es fundamental y muy apreciado.



Artes del granero rojo

Nuestro programa de Artes Visuales y Escénicas (VAPA) se llama acertadamente "Red Barn Arts". visiónEl objetivo de Red Barn Arts es que, a través de las artes, cultivaremos un entorno de pensamiento innovador, resolución de problemas y expresión creativa que empoderará y preparará a nuestros estudiantes para el éxito a lo largo de sus vidas. El equipo escompuestode maestros, padres, administradores y otros líderes escolares. La mejor manera de apoyar este programa en crecimiento es mediante donaciones de tiempo, talento, dinero y materiales. Se realizarán eventos para recaudar fondos periódicamente con el fin de crear un programa de artes de calidad y autosostenible.

Jardín de sage

Nuestro huerto escolar se llama SAGE (Students Are Growing Everyday, Los estudiantes crecen cada día). La misión del huerto escolar de la Unión de San Pasqual es que los estudiantes y voluntarios creen y mantengan nuestro huerto escolar para mejorar:

- logros académicos
- un estilo de vida saludable
- gestión ambiental
- una conexión con nuestra tierra y la comprensión de dónde provienen nuestros alimentos.
- desarrollo comunitario y social

La visión para el jardín es que, al crearlo y mantenerlo, brindemos a nuestros hijos la oportunidad de descubrir el origen de alimentos frescos y deliciosos, tomar decisiones alimentarias más saludables, nutrirse mejor y experimentar nuestra conexión con el mundo natural.

En nuestro espacio al aire libre, ofrecemos un entorno dinámico y hermoso para integrar diversas disciplinas de aprendizaje y cultivar los talentos y habilidades de todos los estudiantes, a la vez que enriquecemos su capacidad de observación y pensamiento. El jardín y las plantas utilizarán el entorno físico para transmitir principios académicos valorados en el aula, como la resolución de problemas, la ciencia, los valores, las matemáticas, la historia y el aprendizaje espontáneo.

Los jóvenes pueden comprender mejor los sistemas naturales y convertirse en mejores guardianes de la Tierra diseñando, plantando, cultivando y cosechando su propio huerto escolar con sus propias manos. Aprenderán valiosas lecciones de vida, como la paciencia, el trabajo duro y un amor por el aprendizaje que perdurará toda la vida.

Archivos adjuntos

1. Notificaciones Anuales
2. Reglas del patio de recreo
3. Reglas de autobús
4. Informe de referencia de disciplina estudiantil
5. Política de la junta de acoso sexual
6. Notificación uniforme de quejas
7. Educación para personas sin hogar
8. Formulario de notificación de plaguicidas
9. Formulario de medicación continua
10. Guía para las vacunas
11. Carta de seguridad en Internet
12. Acuerdo de Williams
13. Cualificaciones profesionales de los docentes
14. Notificación de salud bucal
15. Excursiones
16. Aviso de garantías procesales
17. Registros educativos
18. Formulario visitante-voluntario
19. Divulgación de información de directorios y medios
20. Hoja de información de conmoción cerebral
21. Ficha informativa sobre los opioides
22. Política de uso aceptable de la tecnología
23. Carta de asistencia a la escuela
24. Seguro estudiantil
25. Procedimientos de libros de texto
26. Referencia de código de vestimenta
27. Formulario de permiso de baile de la escuela media
28. Política de la Junta sobre el comportamiento motivado por el odio
29. Notificación de armas y drogas
30. Plan de prevención del suicidio
31. Información sobre la diabetes tipo 2
32. Hoja informativa sobre paro cardíaco
33. Código de conducta para acompañantes
34. Código de conducta del espectador
35. Código de conducta y pautas del Departamento de Deportes
36. Refrigerios inteligentes
37. Bicicleta
38. Página de Firma de Padres